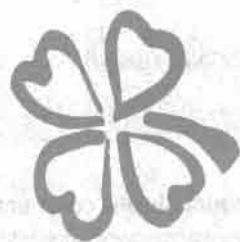




Cartilla 10

Grado Noveno



Cátedra Chilena

A la luz de la Bioética:
cambios e intercambios
en la sociedad

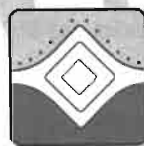
Grado
Noveno

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDEP



Laboratorio de
Pedagogía de Bogotá

IDEP



Cátedra Chilena como una opción de vida

www.colegionuevochile.edu.co

Derechos reservados

© 2007, Instituto para la Investigación Educativa
y el Desarrollo Pedagógico, IDEP

Avenida El Dorado N° 66-63, P. 3

Teléfono: 324 1000 Ext.: 9017 - 9007 - 9002

Bogotá D.C. - Colombia

www.idep.edu.co - idep@idep.edu.co

Dirección General: **Cecilia Rincón Berdugo**

Subdirección Académica: **María Cristina Martínez**

Coordinador Laboratorio de Pedagogía de Bogotá

Rafael Francisco Pabón

Área de Comunicación Educativa

Diana María Prada Romero

Interventor Externo: **Rafael Pabón**

Acompañante: **Nancy Garzón**

Colegio Nuevo Chile I.E.D.

Profesores Autores:

Diva Forero

José de Jesús Ovalle

Diana Piña

Claudia Beltrán

Alexa Murillo

Mauricio Rivera

Directivas:

Rector

Coordinadora Convivencia:

Coordinadora Académica:

Coordinadora Sede B:

Carlos E. Galán C.

Teresa Pérez Pérez

María Isabel Barandica

Judith López Vega

Asesores:

Pedro Baquero

Nelida Nieves

Publicación producto del contrato N° 36 de 2005

Edición y Producción:



CB EDITORES / GERMÁN CALDERÓN B.

cbeditores1@yahoo.com

Teléfonos: 295 2810 - 416 6019

Diseño y diagramación: Sandra Cristina Valenzuela
Roberto, Johan Ferney Valenzuela Roberto

Corrección: Ofelia Boada O.

Dirección editorial e ilustraciones: Andrés Calderón B.

Diseño carátula: Jesús Alberto Martínez

Primera edición: 2007

Tiraje: 300 ejemplares

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

Presentación

*“La experiencia no es lo que le sucede a un hombre,
sino lo que ese hombre hace con lo que le sucede”*

Aldous Huxley

Esta cartilla que el lector tiene en sus manos es el resultado del trabajo de un colectivo de profesores del COLEGIO NUEVO CHILE IED, que con el apoyo y el auspicio del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP unieron esfuerzos para responder al desafío pedagógico de la formación de sus estudiantes, más allá de la enseñanza de las materias propias de la escuela. En efecto ya no se trata del manual de texto para aprender los conceptos básicos de las matemáticas, la lengua o las ciencias naturales; sino de una pretensión más amplia y más definidora de la labor histórica de la escuela: la de que niños, niñas y jóvenes mejoren su procesos de socialización, aprendan las claves de la convivencia, de la conservación y el cuidado del entorno y descubran el papel del lenguaje y de la comunicación en todas las formas y procesos de la interacción humana, con la especie misma y con la naturaleza.

Este noble cometido es el propósito de la Cátedra Chilena, espacio académico y formativo con el que los Docentes y Directivos del COLEGIO NUEVO CHILE IED (de allí el nombre la cátedra) intentan dejar en sus alumnos la impronta de un proceso formativo que va más allá de la adquisición de los conocimientos formales de la ciencia y que apuesta por la formación de sujetos y ciudadanos que se reconocen en el otro y en la naturaleza, que cuidan de su entorno físico y social, que aceptan la existencia del conflicto como parte inherente a las dinámicas de la interacción humana; pero que entienden también el papel de la negociación y del consenso para resolverlo, antes de ceder a los instintos primitivos de la eliminación física del adversario.

La formación de una conciencia ciudadana y de nuevas subjetividades basadas en las ideas de convivencia, tolerancia, sentido crítico y creatividad para

Cartilla noveno

resolver las distintas situaciones de la interacción social y del hombre con la naturaleza son, en síntesis, los objetivos que persiguen, una a una, las cartillas que como ésta, desarrollan la apuesta pedagógico-formativa del colectivo docente de la COLEGIO NUEVO CHILE IED.

Los tres ejes que integran la propuesta de Cátedra Chilena: la comunicación, la solución negociada del conflicto y la conservación y el desarrollo sustentable son recogidos, graduados y desarrollados en cada una de las cartillas y acomodados a las condiciones de desarrollo emocional y cognitivo de sus destinatarios: niños , niñas y jóvenes de la institución.

Quizás a los ojos del experto, las cartillas, constituyan más una promesa de lo que puede hacerse en materia de diseño y elaboración de materiales didácticos, que un producto editorial acabado; pero para quienes tras bambalinas hemos acompañado este proceso, para los estudiantes de la institución, para sus directivos y para los mismos docentes autores y colaboradores, son la realización de una meta pedagógica, la expresión, en letras de molde, de cinco años de esfuerzo y labor formativa, un paso enorme en el proyecto de vida y de realización profesional de los profesores del COLEGIO NUEVO CHILE IED que hace evidente la afirmación del epígrafe con el que iniciamos esta presentación.

A todos sus autores y a usted, lector de estos sueños, muchos éxitos y bienvenidos a la Cátedra Chilena.

Pedro Baquero M.

Comunicación

Taller N° 1.



Título:

“Somos diferentes, somos colombianos”.

Eje:

Comunicación: Lengua e Identidades culturales.

Objetivo:

Asumir las diferentes formas y modos comunicativos propios de la diversidad cultural nacional como posibilidad de enriquecimiento.

Fundamentación Teórica

“Nos quejamos de la confusión de lenguas, de la variedad de conversaciones, porque soñamos con la atención universal, inabarcable para nuestra finitud. Pero la cultura es una conversación cuyo centro no está en ninguna parte. La verdadera cultura universal no es la utópica Aldea Global; es la babélica multitud de aldeas”(Gabriel Zaid)

Cuando hablamos (sea cual fuese el contenido de lo dicho) las palabras dicen algunas cosas sobre quiénes somos, cuál es nuestro origen geográfico, cuál es nuestro sexo y edad, a qué clase social pertenecemos y cuánto capital cultural poseemos... (Lengua, identidades socioculturales y educación.

Actividad

- Los estudiantes se organizarán en grupos de 5 (cinco). Se tratará en lo posible, que la conformación de cada grupo responda a un origen regional común.
- Cada grupo preparará una dramatización teniendo en cuenta; tradiciones, creencias, leyendas, fiestas tradicionales y su significado; de acuerdo a su origen regional.
- Durante las dramatizaciones se emplearán los modismos propios de cada región.
- Posteriormente se hará un conversatorio y se sacarán conclusiones puntualizando en que no es adecuado discriminar a nadie en razón a su origen étnico o cultural, ya que entre todos conformamos la riqueza cultural del país. Se debe aclarar que el aspecto cultural nunca debe ser objeto de juicios, burlas, críticas o sarcasmos.
- Se elaborarán registros de clase con las impresiones sobre la misma.

Taller Nº 2



Título:

“Comuniquémonos en los grupos juveniles”.

Eje:

Comunicación: Lengua y edad.

Objetivo:

Conocer las características de grupos juveniles para asumir con más conciencia la selección que hacen de los mismos y su justificación.

Fundamentacion Teórica

“Si las variedades lingüísticas asociadas a la juventud contribuyen a la construcción de la identidad sociocultural de adolescentes y jóvenes, y si las variedades lingüísticas que enseña la escuela son las variedades lingüísticas asociadas a menudo a los grupos sociales que ostentan el poder en nuestras sociedades, ¿Cuál es el papel de la educación lingüística en éste contexto? ¿Criticar y prohibir el uso del argot juvenil o de las jergas marginales por no ajustarse a la norma lingüística y a la variedad estándar o culta de la lengua? ¿Considerar el uso del sociolecto juvenil como un derecho inalienable de la juventud y por tanto evitar en clase el aprendizaje de la variedad estándar por ser una forma de expresión asociada a las clases sociales acomodadas y por tanto al poder y a sus estrategias de dominación simbólica a través del lenguaje? (Según “Lengua, Identidades Socioculturales y Educación”).

Actividad

- Se plantearán ante la clase los diferentes géneros musicales que tienen acogida entre los estudiantes hip-hop, metal, punk, salsa, reguetón, vallenato, etc.
- De acuerdo a sus preferencias se organizarán en grupos y prepararán una exposición teniendo en cuenta una consulta previa que contemple: historia, mensajes, indumentaria, símbolos, música y principales exponentes del género seleccionado.
- El día de la exposición todos tomarán atenta nota, de lo que observan. Al final contestarán las siguientes preguntas:
 1. ¿Le agradan estas manifestaciones?
¿Cuáles sí? ¿Cuáles no? ¿Por qué?
 2. ¿Cuáles conocía con anterioridad?
 3. ¿Se siente agradao con alguna de estas manifestaciones, diferentes a la suya? ¿Por qué?

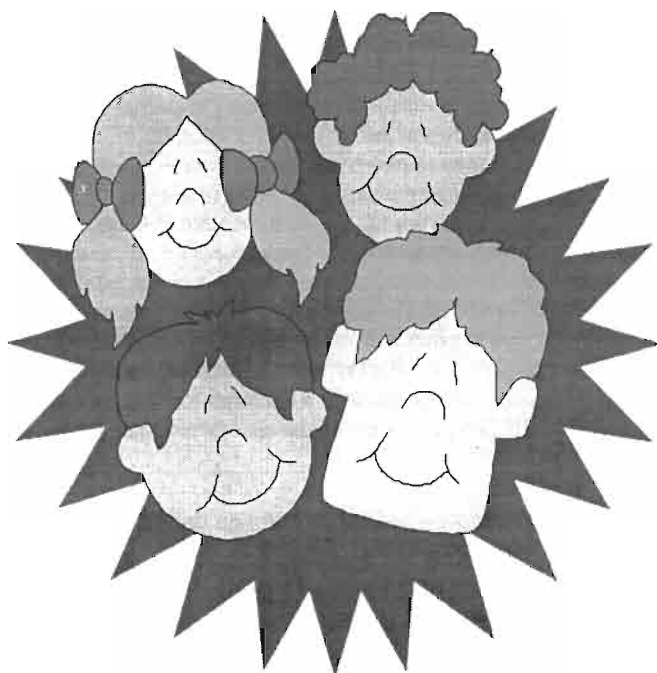
4. ¿Después de conocer los diferentes aspectos de éstas subcultura, ¿rechazaría alguna? ¿Por qué?

Se elaborarán registros de clase con las impresiones de la misma.

Se sugiere que el docente responda las siguientes preguntas y posteriormente dé a conocer sus respuestas a los estudiantes.

1. Después de conocer un poco sobre las subculturas juveniles, ¿Cuál le agrada? ¿por qué? ¿Cuál le desagrada? ¿por qué?.
2. Le gustaría profundizar más en alguna subcultura? ¿Cuál? ¿Por qué?
3. ¿Qué conclusión le merece ésta actividad?

Nota: Este taller es aplicable para conocer más de cerca las diferentes corrientes juveniles que conforman el universo de los estudiantes de nuestra institución (Barras Bravas, tendencias culturales y de pensamiento)



Taller Nº 3



Título:

Diversidad comunicativa desde las Clases sociales.

Eje:

Comunicación: Lengua y clase social.

Objetivo:

Reflexionar sobre las diferentes formas de comunicación de los jóvenes en sus contextos sociales, para asumirse de manera espontánea y natural, evitando exclusiones.

Fundamento Teórico:

En el mercado lingüístico de los intercambios comunicativos no todos los usos lingüísticos gozan de igual valoración social. El uso legítimo, culto, correcto y adecuado de la lengua no es sino el uso de la variedad lingüística de las clases acomodadas mientras que las formas de hablar de las clases desfavorecidas socialmente se consideran ilegítimas, vulgares, incorrectas e inadecuadas. Por otra parte, el origen sociocultural de las personas condiciona su diferente acceso a los bienes lingüísticos ya que no todas las personas tienen acceso a las diferentes situaciones de comunicación (especialmente a las situaciones formales en las que se utiliza una variedad culta). Por ello, el acceso de las personas de las clases bajas a la competencia comunicativa (a la capacidad para usar la lengua de una manera adecuada en diferentes situaciones de comunicación) se ve restringido por una serie de causas sociales (su pertenencia a una clase socialmente desfavorecida, su estatus inferior, su escaso capital económico y cultural...). De ahí que la educación lingüística tenga la difícil tarea de intentar compensar en la medida en que sea posible el déficit de capital lingüístico y cultural de los alumnos y de las alumnas de las clases socialmente desfavorecidas promoviendo situaciones de aprendizaje vinculadas a contextos formales de comunicación y a los registros y a las variedades adecuados en tales contextos, (pág. 177 y 178), Lenguas, Identidades Socioculturales y Educación.

Actividad

- Cada estudiante escribirá una carta a un amigo o amiga del curso, utilizando con toda libertad, sus formas particulares de expresión.
- Cuando los mensajes sean recibidos o leídos se sacarán las palabras o términos propios juveniles y se elaborará una lista en el tablero.
- Entre todos analizarán el significado connotativo, y en lo posible denotativo de cada término, de acuerdo a su contexto social.
- Posteriormente cada estudiante responderá la misiva a su emisor original, utilizando una terminología propia de otro estrato social.
- Se analizarán las respuestas y se realizará un conversatorio con la participación de todos. Se aclarará que el modo de asumir la comunicación desde la clase social propia es válido, pero que también es necesario ir asumiendo otras formas que respondan a un lenguaje estándar establecido.
- Se elaborarán los registros de clase, con las impresiones personales de la misma.

Taller Nº 4



Título:

¿Cómo nos comunicamos las mujeres y los hombres?

Eje:

Comunicación: Lengua, sexo y género.

Objetivo:

Conocer las particularidades de la comunicación entre hombres y mujeres para asumir cambios que apunten a unas relaciones más equitativas y sin prejuicios.

Fundamentación

Es obvio que la manifestación de la diferencia sexual en la lengua se refleja casi siempre (aunque no sólo) en la categoría gramatical de género (al menos en las lenguas indoeuropeas y semíticas). Sin embargo, el género no es sólo una cuestión gramatical sino también semántica ya que transmite significados que a la postre construyen identidades culturales y formas de entender el mundo. En última instancia, el género lingüístico (en tanto que categoría no sólo gramatical sino también semántica) es una de las formas a través de las cuales las lenguas reflejan –en su estructura interna y en el uso lingüístico– la diferencia sexual. Patizia Violi (1986) afirma que el género lingüístico no es arbitrario ni se debe a causas exclusivamente internas a la lengua sino que obedece a una inversión prelingüística de valores asociados al simbolismo sexual. Desde este punto de vista el género lingüístico ostenta un valor simbólico y metafórico que va mucho más allá de su valor estrictamente funcional. Si el género lingüístico no es arbitrario ni un asunto estrictamente gramatical sino que expresa una inversión simbólica anterior a la forma lingüística, entonces es la diferencia sexual la que “organiza nuestra percepción del mundo y su representación simbólica en el lenguaje, percepción y representación que están relacionadas con nuestra experiencia sensible y corpórea y que pueden cambiar según los tiempos y los lugares: los géneros gramaticales pueden modificarse según que la cultura y el momento de la historia valoren un sexo o no. Tomar conciencia de todo esto y transferirlo después a la experiencia didáctica es un momento muy importante y significativo de la educación lingüística (y no sólo lingüística)” (Salvi, 1992 (1997, págs 19 y 20).)

Luisa Martín Rojo (1996, págs. 6-17) resume algunas de las manifestaciones habituales del sexismo en la lengua:

- El desequilibrio en las formas de tratamiento que refleja la escasa autonomía atribuida a las mujeres y su diferente estatus con respecto a los hombres.
- Algunos usos que consagran una imagen peyorativa de la mujer, como los duales aparentes (“hombre público/mujer pública”), las asociaciones estereotipadas (“hombre estresado/mu-

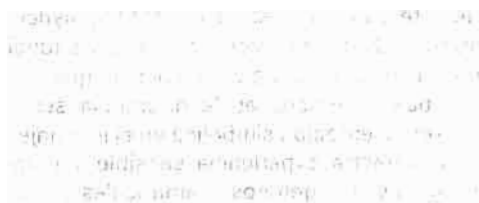
Cartilla noveno

jer histórica”), insultos configurados de manera positiva en el caso de asignarse al universo de lo masculino y negativa en el caso de atribuirse al universo de lo femenino (“ser cojonudo/ser un coñazo”), refranes sexistas...

- Algunos fenómenos que reflejan una visión masculina de la cultura, como los vocablos androcéntricos, la ausencia de formas femeninas en el léxico referidas a oficios y titulaciones, el uso equívoco del masculino genérico (el género gramatical masculino incluyendo a ambos sexos), cuyo efecto es en ocasiones no sólo la ocultación de la mujer en la designación lingüística sino también el malentendido y cierta ambigüedad semántica...(Lenguas, Identidades Socio-Culturales y Educación) (pág 185-186-187)

Actividad

- El curso se organizará en grupos de niñas y niños.
- Cada grupo escogerá un tema de su agrado para una exposición sencilla (belleza, football, deportes, moda, farándula, economía, política, etc.)
- Cada grupo pasará adelante y desarrollará su conversación según el tema escogido, ante el resto del curso. Los demás tomarán nota de lo que observan (desde expresiones faciales, corporales, la temática trabajada, la entonación de la voz, la forma de expresión, etc.) en uno u otro grupo.
- Posteriormente escribirán en el tablero las características de uno y otro. Cada uno en una columna.
- Se sacarán conclusiones teniendo en cuenta que hay que aclarar que la democratización en una sociedad depende de las relaciones equitativas entre unos y otras, además de que el sexismo en la comunicación solamente contribuye a la perpetuación de la exclusión y la discriminación.
- Se elaborarán registros de clase con las impresiones sobre la misma.



Taller N° 5



Título:

“Machuca”. Película

Eje:

Comunicación: Lengua, poder y desigualdad.

Fundamentación Teórica:

Es obvio que el origen sociocultural de cada hablante condiciona su acceso a una u otra variedad lingüística, como también lo es que la variedad lingüística utilizada por las clases acomodadas e ilustradas se constituye en las comunidades de habla, en la variedad normativa y en el modelo de lengua al que deben aspirar el resto de personas. De esta manera, quienes ostentan el poder imponen (a través de la escuela, de la norma lingüística, de los medios de comunicación y de ciertos estereotipos culturales sobre los usos lingüísticos de los hablantes) una determinada variedad lingüística como lengua legítima, otorgando beneficios de distinción social a quienes la utilizan de manera adecuada y sancionando a quienes usan otras variedades ilegítimas (Bourdieu, 1979 y 1982). En este contexto, quienes por su origen sociocultural, su estatus y su nivel de instrucción tienen un capital lingüístico abundante, están en condiciones de utilizar la lengua para subrayar su jerarquía social en los intercambios comunicativos con otras personas, salvo que su voluntad no sea la del ejercicio del poder y de la manipulación sino de la cooperación en la construcción compartida del significado.

Lengua, poder y desigualdad aparecen en consecuencia íntimamente entrelazados. Una lengua es una herramienta utilísima de comunicación entre las personas, entre los grupos sociales y entre los pueblos. Sin embargo, en ocasiones la lengua también es usada como herramienta de manipulación y de dominio. Cuando alguien engaña a alguien con la palabra, cuando en nombre de una lengua se exterminan otras lenguas, cuando en nombre de una variedad culta se censuran y caricaturizan las variedades lingüísticas de quienes tienen un estatus inferior en la sociedad, cuando se difunden estereotipos y prejuicios sobre algunas lenguas y sobre sus hablantes, entonces estos usos del lenguaje contribuyen al ejercicio obscuro del poder y de la opresión y a la creación y a la reproducción de las desigualdades socioculturales.

Tomado de Lengua, Identidades Socio-Culturales y Educación.

Actividad

- Proyección de la película “Machuca” ante todo el curso.
- Al finalizar los estudiantes contestarán en los cuadernos las siguientes preguntas.

Cartilla noveno

1. ¿Qué contextos sociales se observaron?. Descríbelos.
2. Describir brevemente el contexto geográfico e histórico de la historia.
3. Desde cada clase social ¿Qué personajes le llamaron la atención? ¿Por qué?
4. Describir una situación en la que la comunicación es manipulada para ejercer poder.
5. ¿Cómo se manejó la comunicación entre unos y otros?
6. Elaborar registros de clase con las impresiones sobre la misma.

Taller Nº 6



Título:

“Analicemos los Medios de Comunicación”

Eje:

COMUNICACIÓN-Lengua y Medios de Comunicación de Masas.

Objetivo:

Incentivar el sentido crítico de los estudiantes ante la manipulación de los medios de comunicación a través del conocimiento reflexivo de sus estrategias.

Fundamentación Teórica

“El papel de los medios de comunicación nos obliga a preguntar por el tipo de mundo y de sociedad en que queremos vivir, y por el modelo de democracia que queremos para esta sociedad” Noam Chomsky.

“En las últimas décadas asistimos al espectáculo cotidiano de la opulencia comunicativa de los mensajes de la cultura de masas. El espectáculo inevitable e interminable de las series y de los concursos televisivos, de los videoclips, y de los anuncios, de los álbumes de historietas, de las películas y de los culebrones exhibe a todas horas formas verbales y visuales de una indudable eficacia comunicativa y nos invita a consumir fragmentos de esa otra realidad que construyen y difunden los diversos relatos de la persuasión (y de la seducción) a gran escala. Quizás por ello, algunos autores se refieren a los medios de comunicación de masas (y en especial a la televisión) con el nombre de industrias de la realidad. Con esta expresión aluden a la potestad de tales medios a la hora de seleccionar y de exhibir unos contenidos de la realidad frente a otros posibles contenidos de esa realidad que en cambio se ignoran y se ocultan. Porque los medios de comunicación de masas no sólo informan lo que pasa sino que sobre todo seleccionan, exhiben e interpretan lo que pasa. Dicho de otra manera: ejercen ese acto de poder que consiste en hacer visibles unas realidades en detrimento de otras realidades que permanecen invisibles a los ojos del lector o del espectador.

Los altos índices de consumo de mensajes televisivos y publicitarios por parte de niños y adolescentes son especialmente preocupantes si el contenido de la inmensa mayoría de los mensajes televisivos o publicitarios que se exhiben a diario es claramente contrario a las actitudes y valores que figuran en las intenciones educativas del sistema escolar.

Taller adaptado de (Lengua, Identidades Socioculturales y Educación)

Actividad

- Observar detalladamente una imagen publicitaria por televisión, valla publicitaria, revista, periódico, etc.
 - Responder las siguientes preguntas:
 1. ¿Qué tipo de líneas utiliza? ¿Con qué intención?
 2. ¿Qué clase de plano es? ¿Por qué? ¿Qué punto de vista utiliza? ¿Con qué finalidad?
 3. ¿Cómo se utiliza la luz y con qué finalidad?
 4. ¿Cuáles son las características de ésta imagen publicitaria (iconocidad) abstracción, monosemía, polisemia, originalidad/redundancia, denotación/connotación?
 5. ¿Utiliza ésta imagen alguna figura retórica? ¿Cuál? ¿Con qué intención?
 6. ¿Utiliza el eslogan lingüístico alguna figura retórica? ¿Cuál? ¿Con qué intención?
- Las respuestas deben quedar registradas en el cuaderno con la publicidad observada.



Mediación

Taller N° 7



Título:

“Otros mecanismos para superar conflictos”

Eje:

Mediación: Métodos alternativos de resolución de conflictos.

Objetivo:

Identificar otros métodos de resolución de conflictos para ampliar posibilidades de no violencia en otras instancias.

Fundamentación Teórica:

Otros métodos alternativos de resolución de conflictos son:

1. **MEDIACIÓN:** Frente a un problema o conflicto entre dos partes (personas, grupos o comunidades) se recurre a un tercero neutral.
2. **ARBITRAJE:** Mecanismo por medio del cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible, encargan su solución a un tribunal arbitral.
3. **CONCILIACIÓN:** Mecanismo a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismo la solución de sus diferencias con la ayuda de un tercero. Puede ser judicial o extrajudicial.
4. **NEGOCIACIÓN:** Proceso de mutua comunicación, encaminado a lograr un acuerdo cuando hay intereses compartidos e intereses opuestos. Corresponde a una transacción.
5. **CONCERTACIÓN:** Logro de algunos acuerdos parciales o temporales entre las partes, dejando el conflicto sin solucionar. Se establecen unos límites para uno y otro; límites que en forma concertada se comprometen a respetar (según Manual para Docentes Mossavi: pág 51-52-53-54-55)

Actividad

- Cada estudiante leerá detenidamente las características de cada estrategia.
- Luego, por grupos de 5 estudiantes discutirán sobre los pro y contra de cada estrategia.
- Posteriormente, en el tablero se colocarán o escribirán los aspectos positivos o negativos de cada estrategia según cada grupo.

- Se analizarán con especialidad las alternativas más significativas para la comunidad educativa.
- Luego cada grupo recordará una situación de conflicto y se describirán en el cuaderno. Se propondrán cuatro ejemplos de soluciones violentas para esos conflictos y las situaciones que se derivarían de ellas.
- Después se pensarán cuatro ejemplos de resolución de conflictos para la situación planteada y las posibles situaciones derivadas de ellas.
- Finalmente escribirán lo que se supone que piensa la o los protagonistas de la acción violenta y las o los protagonistas que plantearon la negociación.
- Elaboración de registros de clase con las impresiones sobre la misma.

Taller adaptado de Mediación en la Escuela, pág 89, por Sara Rozenblum de Horowitz.



Taller Nº 8



Título:

Negociaciones diarias.

Eje:

Mediación: Negociación.

Objetivo:

Motivar la implementación de la negociación como alternativa de solución a los conflictos cotidianos.

Fundamentación Teórica:

La negociación es una habilidad que consiste en comunicarse bien, escuchar, entender, explicar, recibir feedback, buscando una solución que beneficie a todos. Cuando la gente usa la violencia, a veces las cuestiones se complican, "se pudre todo", y no hay retorno.

Negociar es intercambiar para satisfacer objetivos sin usar la violencia. Para aprender a negociar hay que entender y practicar. Como en los deportes y otras actividades, practicar ayuda y lo bueno de la negociación es que podemos practicar todo el tiempo. Recuerden todas las negociaciones que se hicieron en el día.

Los negociadores son las partes, es decir, las personas que negocian y cuya relación se espera que sea de respeto y consideración. Lo que las partes reclaman, lo que dificulta la negociación se denomina intereses, y son las necesidades, deseos, cuestiones materiales que se buscan satisfacer con el pedido o reclamo. Cuando se trabaja sobre los intereses, se pueden hallar opciones creativamente.

En general existe más de una salida.

Posiciones / Intereses: Motivos "evidentes" que sostienen las partes en sus reclamos durante el conflicto, se reconocen pues no son fácilmente intercambiables.

Según: Sara Rozenblum de Horowitz en Mediación en la Escuela.

Actividad Nº 1

Instrucciones:

Se debe entregar un ejemplar a cada participante.

Se aconseja que la lectura del ejercicio sea individual. Que la clase comente grupalmente y que las respuestas también sean dadas individualmente. El ejercicio no tiene respuestas correctas o incorrectas: algunas respuestas son más adecuadas y conducentes a la resolución de conflictos que otras.

Piensa en todas las negociaciones que hacemos desde que nos levantamos.

ADULTO	ESTUDIANTE
<p>Nos levantamos. Negociamos el uso del baño. Desayunamos. Negociamos quién saca y pone la vajilla de la mesa/o el perro. Entre adultos, negociamos quién lleva a los chicos a la escuela, quién hace las compras, quién va a buscar a los chicos de la escuela. Con el portero de la escuela, por qué estacionamos en doble fila. En el trabajo, por el uso del teléfono, horarios de salida, cuestiones laborales. Completar el resto del día</p>	<p>Nos levantamos. Negociamos el uso del baño. Desayunamos. Negociamos quién saca y pone la vajilla de la mesa/ o el perro. Entre hermanos, negociamos el uso de la computadora, del teléfono, etcétera. Con los padres, qué hacer a la salida de la escuela, la compra de discs o ropa. En la escuela, el uso del banco con el compañero, la fecha de las pruebas con el docente, el recreo con el celador, la devolución de libros con la bibliotecaria. Completar el resto del día</p>

Tomados de Mediación en la Escuela por Sara Rozenblum de Horowitz.

Actividad N° 2

Instrucciones:

Se aconseja la lectura individual del ejercicio, su posterior debate grupal y la formulación individual de las respuestas. El ejercicio no tiene respuestas correctas o incorrectas: algunas respuestas son más adecuadas y conducentes a la resolución de conflictos que otras.

Piensa en una situación de conflicto que necesite ser negociada.

Pasos:

- Tengo que aclarar lo que yo busco, deseo o necesito-la meta u objetivo que busco satisfacer (intereses propios).
- Tengo que pensar y tratar de entender qué busca, desea o necesita la otra parte-su meta u objetivo a satisfacer (intereses de los otros).
- Pienso en una solución o proposición para este conflicto (opciones).
- Pienso cómo y por qué podría resultar útil a la otra parte (para que la otra parte tenga interés en comprometerse, en intercambiar conmigo).
- Pienso si yo fuera la otra parte, por qué no la aceptaría.
- Cómo puedo mejorar mi proposición para hacerla aceptable para la otra parte.
- Busco comprender el problema, establecer los objetivos, crear opciones.

Taller tomado de Mediación en la Escuela por Sara Rozenblum de Horowitz, pág103-1404-105-106).

Taller N° 9



Título:

“Cuento con redes sociales que me apoyan”

Eje:

Mediación

Objetivo:

Conocer otras instancias a las que se puede acudir en caso necesario y su adecuado manejo.

Fundamento Teórico

La opción por un marco teórico-conceptual basado en los principios del pensamiento complejo lleva a una mirada multidimensional, integrativa, sistemática de los problemas y, por tanto, a un enfoque multi e inter disciplinario tanto en su análisis como en la búsqueda de su mejoramiento o solución. Aquí es donde toma importancia el concepto de red. La solución de los problemas o la prestación de servicios para superarlos en poblaciones particulares no es entonces, función de una sola institución sino del conjunto de actores, grupos e instituciones que forman parte del sistema total y aún en forma más precisa, del tramado de relaciones y naturaleza de los vínculos que se forman entre ellos. Y esto es justamente la red: el tejido de relaciones de diversa índole, fuerza y densidad que se forma entre actores, - individuales, grupales, institucionales- que comparten su interés y compromiso alrededor de un problema de tipo social.

La red existe antes de que quienes la conforman, se percaten de su existencia. El usuario o beneficiario del servicio vive la red y la ha vivido siempre-en forma bastante negativa-en el momento en el cual debe recurrir al sistema en búsqueda de una solución o alivio a su problemática. La ha vivido desde la ineficiencia, la duplicidad, la repetición. Desde el tocar una puerta que siempre lo conduce a otra y a otra y a otra, hasta que, con alguna frecuencia, abandona el sistema con una elevada dosis de pérdida de confianza en las instrucciones que, desde la norma, existen exclusivamente para su beneficio.

La red toma conciencia de su existencia cuando las instituciones que la conforman espontáneamente dirigen su mirada hacia sus usuarios y caen en cuenta de que su misión es la satisfacción de una necesidad que ninguna de ellas, por aparte, puede solucionar.

La red social no busca otro objetivo diferente al de la acción coordinada; no surge para crear partidos u organizaciones que respondan a intereses temporales o alejados de lo que constituye la razón de ser de cada uno de sus miembros.

Dentro de esta concepción, la red es una estrategia de trabajo, un sistema organizado, abierto y participativo que permite articular saberes y acciones de cada uno de los participantes.

La red es diferente de los comités, aunque éstos también sean creados con un fin específico, se espera de ellos acciones concretas, plazos para dar resultados observables, cuantificables y tangibles, y generalmente son convocados por una figura de autoridad que igualmente ejerce control sobre los resultados.

La red social genera un espacio de convocatoria interinstitucional o intersectorial que propicia el debate de políticas, iniciativas de cambio y estrategias de trabajo. Los resultados se concretan en materiales, informes y resultados que puestos a circular dentro de la misma red o sus interesados, interactúan en la construcción de una sociedad más democrática, participativa y pluralista.

En el contexto global de desarrollo, las redes han surgido como respuesta de las organizaciones ante sus dificultades, para intervenir unilateralmente frente a los problemas y demandas que se le presentan.

Las redes se afianzan como una práctica en torno del desarrollo social, dentro de procesos democráticos y descentralizados.

El desarrollo de los países ya no es juzgado exclusivamente desde el punto de vista de sus recursos naturales, capital físico o producido y capital humano, sino que ha pasado a incluir las instituciones, las relaciones, las actitudes y valores que gobiernan las interacciones entre las personas y que contribuyen al desarrollo social y económico.

Coleman (1988) señala que el Capital Social es la capacidad de los individuos para trabajar junto a otros, en grupos u organizaciones, para alcanzar objetivos comunes. Por su parte Putman (1993) define Capital Social como un conjunto de lineamientos de la organización social tales como los sistemas, las normas y la confianza, que facilitan la coordinación, y la cooperación, para el beneficio mutuo.

Par Molina: "La idea de Capital Social es sencilla e intuitiva: existen recursos a los cuales solamente se puede acceder y movilizar a través de las relaciones (bien sea de personas o de organizaciones). A diferencia del capital financiero (medible en dinero) o el capital humano, medible a través del currículo, el capital social reside en la red de relaciones".

Molina detalla el uso del concepto de capital social, en tres sentidos:

Capital Social centrado en la persona: Número y calidad de las relaciones que tiene una persona. Lazos fuertes que proporciona información, recursos y soporte emocional.

Capital Social centrado en la red: A mayor capacidad de convertirse en puente que conecta grupos y servicios, mayor Capital Social.

Capital Social centrado en la región: La existencia de una amplia y densa red de organizaciones cívicas contribuye al éxito económico de una región.

El Banco Mundial lo define así: "Relaciones y normas que conforman la calidad y cantidad de las interacciones sociales de una sociedad. Numerosos estudios demuestran que la cohesión social es un factor crítico para que las sociedades prosperen económicamente y para que el desarrollo sea sostenible". Según Manual para Docentes. Mossavi pag. 70 y 73.

Actividad:

- Dividir el grupo en subgrupos de 4 ó 5 estudiantes.
- Entregar una copia del caso para analizar a cada subgrupo.
- Cada grupo analizará, discutirá, acordará y registrará sus respuestas, en la hoja de diligenciamiento.
- Una persona seleccionada por el subgrupo expone las conclusiones a las que llegaron.
- En colectivo se complementan los puntos o apreciaciones que consideren adecuados y se estimula al debate de los puntos de confrontación.

Álvaro y Beatriz ¿un caso sin retorno?

Álvaro tiene 11 años, actualmente esta cursando 6º grado en un colegio del Distrito. Tiene una hermana mayor, Beatriz, de 15 años y un hermanito, Carlos de 5 años. El padre los abandonó y María, la madre, tomó la decisión de venir a Bogotá a buscar mejores oportunidades. Consiguió un trabajo como empleada y diariamente sale desde tempranas horas a trabajar. Algunos días alcanza a dejar preparados los alimentos para las hijas, pero otros ellos deben proveérselos.

Recién llegados la situación fue difícil pero contaba con la ayuda de una vecina que le colaboraba en el cuidado de las hijas por una módica suma de dinero. Con el tiempo, María conoció a Pedro, el dueño de la habitación donde ellos vivían, quien se ofreció a ayudarla con las hijas si ella accedía a convivir con él. Pasó el tiempo y la relación que inicialmente parecía tranquila y benéfica para todos se tornó en violenta. Producto de esa relación nació Carlos. En ese tiempo la búsqueda de trabajo para María se dificultó porque no la contrataban en estado de embarazo. Pedro le ayudó en esos primeros tiempos. Solo se presentaban algunos problemas entre María y Pedro por la afición de éste a la bebida. Ella le reclamaba su falta de atención con ella y sus hijas. En varias ocasiones recibió golpes de Pedro así que optó por no reclamarme nada y seguir trabajando a ver si de esa forma se evitaba las palizas.

En los dos últimos años, algo ha pasado porque Pedro dejó de pelear con María y es muy especial con Beatriz. María sospecha, pero prefiere no averiguar para no hacer enfadar a Pedro.

Su hijo Álvaro le ha contado a la mamá que Pedro obliga a su hermana a estar con él. Varias veces, cuando llega de estudiar, los ha encontrado encerrados. María no le cree a su hijo, le dice mentiras lo ha golpeado por hablar mal de su padrastro y de su hermana. En una oportunidad, se enfrentaron los tres y Álvaro salió lastimado por el padrastro.

En el colegio Álvaro que había sido un niño colaborador, se volvió callado, no quiere compartir con los compañeros y cuando el profesor Juan, director del curso, le pregunta qué pasa, él se encierra más en sí mismo. Con frecuencia lo encuentra solo; no le ve huellas de violencia.

Álvaro tiene miedo de contar lo que sucede en su casa porque el profesor puede contarle a su mamá.

Si eso ocurre el niño teme que a lo mejor, lo saquen de la casa. No cuenta con su hermanita Beatriz, pues ella no quiere hablar de la situación.

Si se enfrenta con su padrastro, le dice mentiroso; lo puede golpear. ¿Qué puede hacer para ayudarle a su hermana? ¿Por qué su mamá no quiere ver lo que sucede? Será que Pedro realmente sí es bueno y los quiere. Y Álvaro piensa: “¿cómo le voy a hacer daño a una persona que nos ha ayudado tanto?”. “¿Y la orientadora del colegio, qué puede hacer por mí si estas cosas no tienen nada que ver con el estudio, y lo que sucede en la familia no se debe contar?”.

Álvaro sabe de situaciones similares que han sido conocidas por el Coordinador, pero no ha pasado nada. Más bien, quienes cuentan, se han metido en problemas y muchos profesores se han enterado del caso porque ellos son muy chismosos.

Tomado de Manual para Docentes, Mossavi pág 80.

Anexo:

A manera de sugerencia se incluye un test sobre conocimiento de redes sociales, bien sea para docentes, estudiantes o padres de familia.

TEST DE DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS SOBRE REDES SOCIALES

Instrucciones

Responda Sí o No a las preguntas formuladas en este test, en las casillas numeradas de la página siguiente.

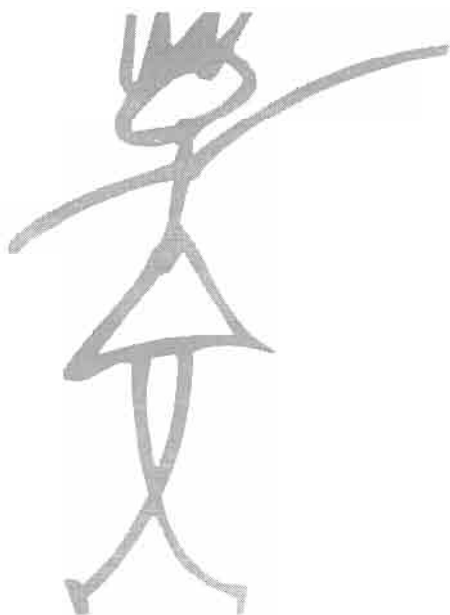
Sume las cantidades de respuestas de cada columna. La suma de la cantidad de respuestas de las columnas B y C es el resultado sobre Destrezas Individuales para el trabajo en red. La suma de la cantidad de respuestas de la columna F es el resultado sobre Conocimiento de Redes.

1. Los extraños me hacen sentir incómodo.
2. Las situaciones complejas me ponen los pelos de punta.
3. Me siento desasosegado cuando debo pasar mucho tiempo con otros.
4. Me gusta que los demás reconozcan mi conocimiento y mi experiencia.
5. Me encantan las discusiones intelectuales, políticas o filosóficas.
6. Me cuesta trabajo confiar en la gente.
7. Necesito muy poca comunicación con los demás.
8. Me angustia tener que enfrentarme a situaciones o cosas nuevas.
9. Hay gente que ha nacido mala y no tiene remedio.
10. Cada quien debe encargarse de sus propios problemas sin esperar ayuda.
11. A veces hago el trabajo que le corresponde a otros.
12. Me considero apto para lo que toque hacer y lo hago con gusto.
13. Siempre mantengo el interés por las cosas que me propongo.

Cartilla noveno

14. Soy una persona muy poco discriminadora.
15. Estoy convencido de que la vida vale la pena.
16. He logrado más de lo que esperaba lograr cuando joven.
17. Si volviera a nacer repetiría mi vida actual.
18. Salvo si se trata de crímenes graves, debemos ser tolerantes con los demás.
19. Con demasiada frecuencia me meto de Mesías y resuelto sacrificado.
20. Siempre acepto hacer trabajo extra y sin pago, si se produce un beneficio para alguien.
21. Algo muy importante en una Red Social es el cumplimiento de las reuniones y las actas.
22. En una Red Social cada quien debe tener una función específica, respetada por todos.
23. Las Redes Sociales exitosas son aquellas con jerarquías bien establecidas y claras.
24. Red Social que no respeta la propiedad intelectual individual está destinada al fracaso.
25. Puntos Clave en una Red Social son la infraestructura física y los recursos económicos.
26. La aparición de "voluntarios" en una Red Social es un gran problema que debe evitarse.
27. Sería muy positivo que los servicios de una Red Social fueran compensados con dinero.
28. Dar espacio en una Red Social a las iniciativas individuales o grupales la lleva al caos.
29. La existencia de las Redes Sociales puede convertirse en una veeduría perjudicial.
30. El ingreso a una Red Social debe ser estrictamente controlado por sus líderes.

Manual para docentes Mossavi.



FORMULARIO DE RESPUESTAS TEST DE REDES SOCIALES

1	SI	NO
2	SI	NO
3	SI	NO
4	SI	NO
5	SI	NO
6	SI	NO
7	SI	NO
8	SI	NO
9	SI	NO
10	SI	NO

11	SI	NO
12	SI	NO
13	SI	NO
14	SI	NO
15	SI	NO
16	SI	NO
17	SI	NO
18	SI	NO
19	SI	NO
20	SI	NO

21	SI	NO
22	SI	NO
23	SI	NO
24	SI	NO
25	SI	NO
26	SI	NO
27	SI	NO
28	SI	NO
29	SI	NO
30	SI	NO

Destrezas individuales para red

Redes Sociales

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

+

Destrezas individuales

Conocimientos y comprensión

Destrezas individuales	
1 a 4	Muy Baja
5 a 8	Baja
9 a 12	Regular
13 a 16	Buena
17 a 20	Excelente

Conocimientos y comprensión	
1 a 2	Pésimo
3 a 4	Inadecuado
5 a 6	Regular
7 a 8	Buena
9 a 10	Excelente

Taller N° 10



Título:

¿A qué derechos tengo derecho?

Eje:

Mediación: Código del Menor.

Objetivo:

Concientizar a los estudiantes sobre los derechos consagrados en el Código del Menor.

Fundamentación Teórica:

DECRETO NÚMERO 2737 DE 1989

27 Noviembre

Por el cual se expide el Código del Menor

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 56 de 1988 y oída la Comisión asesora a que ella se refiere,

DECRETA:

TÍTULO PRELIMINAR
PRINCIPIOS GENERALES
CAPÍTULO PRIMERO
OBJETO DE ESTE CÓDIGO

ARTÍCULO 1. Este Código tiene por objeto:

1. Consagrar los derechos fundamentales del menor.
2. Determinar los principios rectores que orientan las normas de protección al menor, tanto para prevenir situaciones irregulares como para corregirlas.
3. Definir las situaciones irregulares bajo las cuales pueda encontrarse el menor; origen, características y consecuencias de cada una de tales situaciones.
4. Determinar las medidas que deben adoptarse con el fin de proteger al menor que se encuentre en situación irregular.
5. Señalar la competencia y los procedimientos para garantizar los derechos del menor.
6. Establecer y reestructurar los servicios encargados de proteger al menor que se encuentre en situación irregular, sin perjuicio de las normas orgánicas y de funcionamiento que regulan el sistema nacional de Bienestar Familiar.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS DEL MENOR

ARTÍCULO 2. Los derechos consagrados en la Constitución Política, en el presente Código y en las demás disposiciones vigentes, serán reconocidos a todos los menores, sin discriminación alguna por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición suya, de sus padres o de sus representantes legales.

ARTÍCULO 3. Todo menor tiene derecho a la protección, al cuidado y a la asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, moral y social, estos derechos se reconocen desde la concepción.

Cuando los padres o las demás personas legalmente obligadas a dispensar estos cuidados no estén en capacidad de hacerlo, los asumirá el Estado con criterio de subsidiaridad.

ARTÍCULO 4. Todo menor tiene el derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar su supervivencia y desarrollo.

ARTÍCULO 5. Todo menor tiene derecho a que se le defina su filiación. A esta garantía corresponde el deber del Estado de dar todas las oportunidades para asegurar una progenitura responsable.

El menor será registrado desde su nacimiento y tendrá derecho a un nombre, a una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

ARTÍCULO 6. Todo menor tiene derecho a crecer en el seno de una familia.

El Estado fomentará por todos los medios la estabilidad y el bienestar de la familia como célula fundamental de la sociedad.

El menor no podrá ser separado de su familia sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de protegerlo.

Son deberes de los padres, velar porque los hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social.

ARTÍCULO 7. Todo menor tiene derecho a recibir la educación necesaria para su formación integral. Esta será obligatoria hasta el noveno grado de educación básica y gratuita cuando sea prestada por el Estado.

La educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las facultades del menor, con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcándole el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad, sin perjuicio de la libertad de enseñanza establecida en la Constitución Política.

ARTÍCULO 8. El menor tiene derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, violencia, descuido o trato negligente, abuso sexual y explotación.

El Estado, por intermedio de los organismos competentes, garantizará esta protección.

El menor de la calle o en la calle será sujeto prioritario de la especial atención del Estado, con el fin de brindarle una protección adecuada a su situación.

ARTÍCULO 9. Todo menor tiene derecho a la atención integral de su salud cuando se encuentre enfermo con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, a su tratamiento y rehabilitación.

El Estado deberá desarrollar los programas necesarios para reducir la mortalidad y prevenir la enfermedad, educar a las familias en las prácticas de higiene y saneamiento y combatir la malnutrición, otorgando prioridad en estos programas al menor en situación irregular y la mujer en período de embarazo y de lactancia.

El Estado, por medio de los organismos competentes, establecerá programas dedicados a la atención integral de los menores de siete (7) años. En tales programas se procurará la activa participación de la familia y la comunidad.

ARTÍCULO 10. Todo menor tiene derecho a expresar su opinión libremente y a conocer sus derechos. En consecuencia, en todo proceso judicial o administrativo que pueda afectarlo,

Cartilla noveno

deberá ser oído directamente o por medio de un representante, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO 11. Todo menor tiene derecho al ejercicio de la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres, conforme a la evolución de las facultades de aquél y con las limitaciones consagradas en la ley para proteger la salud, la moral y los derechos de terceros.

ARTÍCULO 12. Todo menor que padezca de deficiencia física, mental o sensorial, tiene derecho a disfrutar de una vida plena en condiciones que aseguren su dignidad y a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr en lo posible su integración activa en la sociedad.

ARTÍCULO 13. Todo menor tiene derecho al descanso, al esparcimiento, al juego, al deporte y a participar en la vida de la cultura y de las artes. El Estado facilitará por todos los medios a su alcance, el ejercicio de este derecho.

ARTÍCULO 14. Todo menor tiene derecho a ser protegido contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física o mental, o que impida su acceso a la educación.

El Estado velará porque se cumplan las disposiciones del presente estatuto en relación con el trabajo del menor.

ARTÍCULO 15. Todo menor tiene derecho a ser protegido contra el uso de sustancias que producen dependencia. El Estado sancionará con la mayor severidad, a quienes utilicen a los menores para la producción y tráfico de estas sustancias.

Los padres tienen la responsabilidad de orientar a sus hijos y de participar en los programas de prevención de la drogadicción.

ARTÍCULO 16. Todo menor tiene derecho a que se proteja su integridad personal. En consecuencia, no podrá ser sometido a tortura, a tratos crueles o degradantes ni a detención arbitraria. El menor privado de su libertad recibirá un tratamiento humanitario, estará separado de los infractores mayores de edad y tendrá derecho a mantener contacto con su familia.

ARTÍCULO 17. Todo menor que sea considerado responsable de haber infringido las leyes, tiene derecho a que se respeten sus garantías constitucionales y procesales, así como a la asistencia jurídica adecuada para su defensa.

CAPÍTULO TERCERO PRINCIPIOS RECTORES

ARTÍCULO 18. Las normas del presente código son de orden público y, por lo mismo, los principios en ellas consagrados son de carácter irrenunciable y se aplicarán de preferencia a disposiciones contenidas en otras leyes.

ARTÍCULO 19. Los Convenios y Tratados Internacionales ratificados y aprobados de acuerdo con la Constitución y las leyes relacionados con el menor, deberán servir de guía de interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Código.

ARTÍCULO 20. Las personas y las entidades tanto públicas como privadas que desarrollen programas o tengan responsabilidades en asuntos de menores, tomarán en cuenta sobre toda otra consideración, el interés superior del menor.

ARTÍCULO 21. Los jueces y funcionarios administrativos que conozcan de procesos o asuntos referentes a menores, deberán tener en cuenta, al apreciar los hechos, los usos y costumbres propios del medio social y cultural en que el menor se ha desenvuelto habitualmente, siempre que no sean contrarios a la ley.

Cuando tengan que resolver casos de menores indígenas, deberán tener en cuenta, además de los principios contemplados en este Código, su legislación especial, sus usos, costumbres y tradiciones, para lo cual consultarán con la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de

Gobierno y en lo posible, con las autoridades tradicionales de la comunidad a la cual pertenece el menor.

ARTÍCULO 22. La interpretación de las normas contenidas en el presente Código deberá hacerse teniendo en cuenta que su finalidad es la protección del menor.

ARTÍCULO 23. El Bienestar Familiar es un servicio público a cargo del Estado cuyos objetivos, además de los establecidos en otras normas, son los de fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar sus derechos y brindar protección a los menores.

ARTÍCULO 24. Los organismos administrativos y jurisdiccionales contarán con el apoyo obligatorio de la fuerza pública, cuando ésta sea requerida para garantizar la eficacia de las medidas de protección adoptadas en beneficio del menor.

ARTÍCULO 25. Los medios de comunicación social respetarán el ámbito personal del menor, y por lo tanto, no podrán efectuar publicaciones, entrevistas o informes que constituyan ingerencia arbitraria en la vida privada, la familia, el domicilio, las relaciones o las circunstancias personales del menor, ni podrán afectar su honra o reputación.

A los medios masivos de comunicación les está prohibida la difusión de cualquier programa o mensaje que atente contra la moral o la salud física o mental de los menores.

ARTÍCULO 26. El Estado por medio de los organismos competentes, establecerá programas dedicados especialmente a la atención integral de los menores de siete años. Tales programas se realizarán con la activa participación de la familia y de la comunidad.

ARTÍCULO 27. El Estado, por medio de los organismos competentes, tomará todas las medidas necesarias para prevenir y sancionar el tráfico y el secuestro de menores, y las adopciones ilegales.

ARTÍCULO 28. Se entiende por menor a quien no haya cumplido los dieciocho (18) años.

Cuando no haya certeza acerca de la edad de la persona que requiera la protección prevista en este Código y se tengan razonables motivos de duda, el juez antes de tomar las medidas aplicables a los mayores, la determinará mediante los medios de prueba legalmente establecidos.

Actividad:

- Se distribuirá entre el grupo las cartillas del CÓDIGO DEL MENOR y se procederá a su lectura detenida.
- Posteriormente se señalarán los artículos que más llamaron su atención.
- Luego se organizarán por grupos y se preparará una dramatización sobre la situación que dió lugar a la infracción del artículo escogido del CÓDIGO DEL MENOR. Se socializará y se sacarán conclusiones.
- Cada grupo elaborará una cartelera en donde escribirán sus derechos en corresponsabilidad con sus deberes.
- Elaboración de registros de clase con la impresión sobre la misma.



Título

Mi responsabilidad con el medio ambiente

Eje de Desarrollo sustentable del medio ambiente

Contenido

Tratados Internacionales Sobre El Medio Ambiente

Objetivo:

Realizar un análisis crítico de los alcances y avances en la consolidación de una cultura que respete los recursos naturales en beneficio del desarrollo sustentable en todo el globo terráqueo y la importancia de tomar conciencia desde la percepción personal para realizar aportes significativos para evitar el deterioro ambiental

Actividad:

Realizar la lectura de los tratados internacionales y posteriormente sacar los elementos que sean fáciles de aplicar en el contexto: familiar, escolar, barrial y de ciudad. Este trabajo lo pueden realizar por grupos, nombrando un relator y posteriormente explicando las principales conclusiones.

La conferencia sobre el Medio Humano (Estocolmo 1972) donde los representantes del tercer mundo insistieron en que las medidas de protección del medio ambiente propuestas por los medioambientalistas del mundo desarrollado fueran pagadas con ayudas adicionales y no a través de la reasignación de los fondos existentes. Aquí se recomendó implantar políticas específicas y sostenidas de la educación ambiental, así como programas educacionales, destinados a preservar, proteger y conservar la ecología y evitar la contaminación ambiental, por su efecto en la calidad de vida del hombre.

La conferencia sobre Comercio y -desarrollo, donde un grupo de naciones no alineadas propuso un nuevo orden económico internacional a través de dos documentos de fundamental relevancia:

La Declaración de Cocoyoc (México 1974) sobre formas de uso de los recursos, medio ambiente y estrategias de desarrollo, donde se pedían propuestas nuevas de desarrollo, que incluían una investigación imaginativa en patrones de consumo alternativos, estilos de vida tecnológicos, estrategias para el uso de la tierra, con esfuerzo institucional y educativo y la **Declaración de Lima y el Plan de Acción** (Perú 1975), donde entre otros aspectos se da a

conocer la actitud contradictoria respecto al acceso a los recursos naturales y se reivindica el control exclusivo y soberano de los recursos dentro de cada nación.

En la Reunión de Tbilisi (URSS 1977) se definieron la naturaleza, los objetivos y los principios pedagógicos de la educación ambiental así como las orientaciones que la rigen en lo nacional e internacional. La educación ambiental no debe ser una asignatura más al ser añadida a los programas existentes sino que puede ser incorporada en todos los programas de la enseñanza formal y no formal, constituyendo un proceso continuo.

La idea principal es lograr por medio de una creciente interdisciplinariedad, con previa coordinación se logre una educación práctica a la solución de problemas del medio ambiente. La Declaración de Río también llamada "carta de la tierra" contiene 27 principios sobre los derechos, las obligaciones básicas y las medidas nacionales con respecto al medio ambiente y al desarrollo (UNCED 1992). En ella se reconocen los impactos medioambientales causados al planeta por los diferentes modelos de desarrollo, los patrones de consumo y los estilos de vida de los países industrializados principalmente.

Consecuentemente se reconoce también la mayor responsabilidad que cabe a estos países en la solución de los problemas ambientales globales. Así mismo se acepta que los problemas ambientales no encontrarán solución a menos que se erradique la pobreza y la inequidad entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo, así como a la desigualdad social imperante al interior de los países.

El desarrollo e instrumentación de la política medioambiental mundial se realiza a través de la AGENDA 21, la cual constituye el plan de actuación o programa de trabajo acordado por la comunidad internacional para el periodo comprendido entre 1992 y el siglo XXI. Es un consenso mundial firmado por más de 170 Estados, que refleja la determinación política al más elevado nivel para favorecer la cooperación en materia de medio ambiente y desarrollo y, donde se traducen en forma programática los principios consagrados en la Declaración de Río. El principal logro de la Agenda 21 es el de ofrecer un inventario comprensivo de los temas pertinentes al desarrollo sostenible, identificar las principales interconexiones entre ellos y proponer los principales programas de acción. En esta misma agenda se enfatiza que los seres humanos constituyen el centro de preocupación del desarrollo sustentable. Tienen derecho a una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza, para las generaciones actuales y futuras.

Habiéndose reunido en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, (1) Reafirmando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, y tratando de basarse en ella, con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas, procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial, reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar, Proclama que:

PRINCIPIO 1. Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

PRINCIPIO 2. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar porque las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños

Cartilla noveno

al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

PRINCIPIO 3. El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

PRINCIPIO 4. A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.

PRINCIPIO 5. Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.

PRINCIPIO 6. Se deberá dar especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los más vulnerables desde el punto de vista ambiental. En las medidas internacionales que se adopten con respecto al medio ambiente y al desarrollo, también se deberían tener en cuenta los intereses y las necesidades de todos los países.

PRINCIPIO 7. Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

PRINCIPIO 8. Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

PRINCIPIO 9. Los Estados deberían cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre éstas, tecnologías nuevas e innovadoras.

PRINCIPIO 10. El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

PRINCIPIO 11. Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo.

PRINCIPIO 12. Los Estados deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevará al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental. Las medidas de política comercial con fines ambientales no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional. Se debería evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador. Las medidas destinadas a tratar los problemas ambientales transfronterizos o mundiales deberían, en la medida de lo posible, basarse en un consenso internacional.

PRINCIPIO 13. Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales.

Los Estados deberán cooperar asimismo de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.

PRINCIPIO 14. Los Estados deberían cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave o se consideren nocivas para la salud humana.

PRINCIPIO 15. Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

PRINCIPIO 16. Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.

PRINCIPIO 17. Deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.

PRINCIPIO 18. Los Estados deberán notificar inmediatamente a otros Estados de los desastres naturales u otras situaciones de emergencia que puedan producir efectos nocivos súbitos en el medio ambiente de esos Estados. La comunidad internacional deberá hacer todo lo posible por ayudar a los Estados que resulten afectados.

PRINCIPIO 19. Los Estados deberán proporcionar la información pertinente y notificar previamente y en forma oportuna, a los Estados que posiblemente resulten afectados por actividades que puedan tener considerables efectos ambientales transfronterizos adversos, y deberán celebrar consultas con esos Estados en una fecha temprana y de buena fe.

Cartilla noveno

PRINCIPIO 20. Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 21. Debería mobilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.

PRINCIPIO 22. Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 23. Deben protegerse el medio ambiente y los recursos naturales de los pueblos sometidos a opresión, dominación y ocupación.

PRINCIPIO 24. La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario.

PRINCIPIO 25. La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.

PRINCIPIO 26. Los Estados deberán resolver pacíficamente todas sus controversias sobre el medio ambiente por medios que corresponda con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

PRINCIPIO 27. Los Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.

En Colombia se ha venido desarrollando la legislación sobre medio ambiente, desde la Ley General de Educación, el Código Nacional de los Recursos Nacionales Renovables y no Renovables, etc.

¹ Esta Declaración fue adoptada por los gobiernos participantes en la Cumbre de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992.

Protocolo de Kioto sobre el cambio climático

El Protocolo de Kioto sobre el cambio climático es un instrumento internacional que tiene por objeto reducir las emisiones de seis gases provocadores del calentamiento global (dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), además de tres gases industriales fluorados: hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆), en un porcentaje aproximado de un 5%, dentro del periodo que va desde el año 2008 al 2012, en comparación a las emisiones al año 1990.

Por ejemplo, si la contaminación de estos gases en el año 1990 alcanzaba el 100%, al término del año 2012 deberá ser del 95%. Es preciso señalar que esto no significa que cada país deba reducir sus emisiones de gases regulados en un 5%, sino que éste es un porcentaje a nivel global y por el contrario, cada país obligado por Kioto tiene sus propios porcentajes de emisión que debe disminuir.

Este instrumento se encuentra dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), suscrita en 1992 dentro de lo que se conoció como la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro. El Protocolo vino a dar fuerza vinculante a lo que en ese entonces no pudo hacer la UNFCCC.

El 11 de diciembre de 1997 los países industrializados se comprometieron, en la ciudad de Kioto, a ejecutar un conjunto de medidas para reducir los gases de efecto invernadero. Los gobiernos signatarios pactaron reducir en un 5,2% de media las emisiones contaminantes entre 2008 y 2012, tomando como referencia los niveles de 1990. El acuerdo entró en vigor el 16 de febrero de 2005, después de la ratificación por parte de Rusia el 18 de noviembre de 2004.

El objetivo principal es disminuir el cambio climático de origen antropogénico cuya base es el efecto invernadero. Según las cifras de la ONU, se prevé que la temperatura media de la superficie del planeta aumente entre 1,4 y 5,8 Grado Celsius °C de aquí a 2100, a pesar que los inviernos son más fríos y violentos. Esto se conoce como Calentamiento Global. "Estos cambios repercutirán gravemente en el ecosistema y en nuestras economías", señala la Comisión Europea sobre Kioto.

Se estableció que el compromiso sería de obligatorio cumplimiento cuando lo ratificasen los países industrializados responsables de, al menos, un 55% de las emisiones de CO². Con la ratificación de Rusia en Noviembre de 2004, después de conseguir que la UE pague la reconversión industrial, así como la modernización de sus instalaciones, en especial las petroleras, el protocolo ha entrado en vigor.

Además del cumplimiento que estos países hicieron en cuanto a la emisión de gases de efecto invernadero se promovió también la generación de un desarrollo sostenible, de tal forma que se utilice también energías no convencionales y así disminuya el calentamiento global.

El gobierno de Estados Unidos firmó el acuerdo pero no lo ratificó (ni Bill Clinton, ni George W. Bush), por lo que su adhesión solo fue simbólica hasta el año 2001 en el cual el gobierno de Bush se retiró del protocolo, no porque no compartiese su idea de fondo de reducir las emisiones, sino porque considera que la aplicación del Protocolo es ineficiente e injusta al involucrar solo a los países industrializados y excluir de las restricciones a algunos de los mayores emisores de gases en vías de desarrollo (China e India en particular), lo cual considera que perjudicaría gravemente la economía estadounidense.

Hasta el 2004 las emisiones de CO² han subido en España un 45,61 % frente al valor del 1990, mientras según el protocolo de Kioto esa subida no debería haber pasado del 15%. Dentro de la Unión Europea, España es por lo tanto, el país que más incumple el Protocolo de Kioto.

Taller Nº 12



Bioética y Medio Ambiente

Eje:

Desarrollo sustentable del medio ambiente

Objetivo:

Entender las dinámicas ambientales en el marco de desarrollo sustentable y la discusión que se aborda en cuanto al rol que desempeña el hombre en el ecosistema en donde más que un simple ciudadano de la comunidad biótica es el gestor y articulador de políticas ambientales bioéticas.

Texto adaptado de:
Introducción a la Problemática Bioético-
Ambiental y sus Perspectivas.
Pedro José Sarmiento MD MSc. *

La actividad de la especie humana en los últimos 10 a 15 mil años ha generado una gran influencia ambiental en el agua, los sólidos y distribución biológica, causando como es sabido numerosas extinciones biológicas. Con el incremento de población del hombre y el desarrollo veloz de su capacidad tecnológica, -ambos fenómenos vividos en los dos últimos siglos -, el planeta y la biosfera en general, se han constituido en agentes pasivos ante el poder transformador del hombre, quien transforma para sí mismo sus condiciones de vida repercutiendo directamente sobre el medio ambiente. En términos estrictamente biológicos el hombre ha desarrollado su capacidad de adaptación de forma muy superior en relación con las demás especies. Por ejemplo, el hombre ha vencido las inclemencias del invierno para alojarse y reproducirse también en el invierno sin necesidad de migrar. Otras especies deben hacerlo en búsqueda de sustento y clima más aptos; en el transcurso de la migración las posibilidades de muerte aumentan para cualquier otra especie. Por el contrario, el hombre se defiende con la electricidad, la conservación de alimentos y su actual poderosa tecnología que junto con los conocimientos adquiridos y transmitidos durante siglos lo capacitan para defenderse de la natural enfermedad y alargar de ese modo la llegada de la muerte; otro tanto puede afirmarse en otros aspectos como la mejora sustancial en su capacidad de alimentación, comunicación, y locomoción. Todos estos cambios generados por el cerebro y la capacidad tecnológica del hombre son sorprendentes para el hombre mismo, pues son los cambios que acumulados como una forma de saber a lo largo de los siglos, han posibilitado eventos nunca pensados: viajes espaciales, trasplantes de órganos, conocimiento del lenguaje genético que articula la vida etc.

El comportamiento sui generis del hombre como especie hace pensar que la presencia del hombre sobre la biosfera es de radical importancia en relación con el planeta, pues su capacidad de acción plantea interrogantes de supervivencia, de interdependencia consigo mismo y con las demás especies, junto a interrogantes de justicia, responsabilidad con el futuro de la especie y de la biosfera en general. Estos interrogantes pertenecen de una parte a la ecología y de otra a la Bioética. La destrucción del ecosistema por irresponsabilidad del hombre puede significar la destrucción de la especie misma, y curiosamente la irresponsabilidad

del hombre con relación al ecosistema y al hombre mismo es casi una constante. Más aún, el florecimiento de nuestra sociedad basada en la economía liberal ha generado un tipo de hombre irresponsable, inconsciente, preocupado por consumir para ganar en confort e insensible frente a temas sustanciales como el magno problema social de nuestro siglo cual es el crecimiento de la pobreza. Es preciso admitir que la expansión poblacional de la especie humana no ha considerado la finitud de los recursos biológicos que requiere para su sustento. El mundo no es el lugar infinito que era pensado en otras épocas. Se trata de un planeta con recursos que se consideraron abundantes pero sobre los cuales no puede pensarse que sean ilimitados. El consumo de sus elementos biológicos y energéticos puede extinguirse de seguir en el ritmo de consumo que hemos llevado en el último siglo.

Estos interrogantes hacen necesario que las relaciones del hombre con el ambiente sean pensadas desde una óptica no solo ecológica, sino también Bioética. La ecología es una disciplina que se ocupa de la biología e interdependencia de los sistemas y subsistemas biológicos en los que se incluye el hombre, pero no indaga la eticidad de las relaciones entre la especie humana, su comportamiento interno, ni sus relaciones con el ecosistema. La Bioética por el contrario, apoyada con los datos de la ecología y de otras disciplinas puede reflexionar más allá de la misma ecología investigando cuestiones aún más difíciles como la determinación del lugar del hombre dentro del cosmos y la conducta que en consecuencia puede asumir considerando su libertad y su capacidad racional para conducirse en medio del alto poder tecnológico obtenido en los últimos años. En el marco de esta problemática, la Bioética en relación con el medio ambiente se inscribe con una aspiración en concreto: determinar la eticidad de las relaciones del hombre con la naturaleza, establecer un campo de reflexión sobre las relaciones del hombre como especie y como grupo en relación con la biosfera, de modo que se investiguen no solo los mecanismos de preservación del ambiente, sino también la legitimidad ética de los mismos, al interior de una filosofía de la naturaleza que justifique el lugar del hombre y el sentido de su acción sobre sí mismo y sobre el ecosistema.

Colombia misma ha condicionado de forma grave la estabilidad del ambiente a factores de orden político. Las inmensas plantaciones de coca, han destruido miles de hectáreas de bosque nativo en Putumayo y Caquetá, y las medidas de erradicación de los cultivos han considerado desde la fumigación con tóxicos vegetales de gran poder como el glifosato, -cuyas consecuencias ambientales a largo plazo no están aún determinadas en el campo de dichos cultivos.

El crecimiento desmedido de las megápolis modernas no solo es un problema serio de índole socio-política, sino también desde el punto de vista ambiental. Un conocido ejemplo está representado en el crecimiento desproporcionado de una ciudad como Bogotá, a consecuencia de una violencia ininterrumpida por más de 150 años, ha propiciado circunstancias que pueden ser catalogadas como una vergüenza desde el punto de vista ecológico. Tal es caso del río Bogotá, cloaca de una ciudad de cerca de 9 millones de habitantes que producen diariamente toneladas de basuras, gases y desechos contaminantes, o la destrucción del ambiente ecológico mediante la devastación indiscriminada de los cerros de la Sabana de Bogotá, en la búsqueda de espacio y materiales con los que pueda construirse un lugar para vivir.

Continuando pueden citarse lugares de la tierra como la cuenca del río Amazonas, la cual goza en términos planetarios de especiales privilegios que atesoran una particular biodiversidad no existente en otras latitudes. Curiosamente el grado de subdesarrollo no permite a nuestros países -que gozan de esta gran biodiversidad-, una explotación respetuosa del ambiente. La fragilidad de las economías ha posibilitado una ausencia de conciencia al respecto, junto a un derivado comercio de especies de animales que son comercializados en mercado negro lesionando dicha

Cartilla noveno

integridad. Especies antiguas como el caimán, el tigre u otros animales, han sido casi extinguidos a consecuencia del desequilibrio económico en las latitudes planetarias, lo cual favorece un mercado que pone en peligro el ecosistema. Esta es la razón por la cual puede reafirmarse que el desequilibrio económico planetario es perjudicial para el ecosistema. Debe decirse que ignorancia, hambre y pobreza son enemigas del ecosistema por dichas razones. Pero también es indudable que el problema del hambre y la pobreza deben ser solucionados no solo por razones de orden ecológico sino ante todo humanitario. En este punto graves errores se han cometido como el de pensar que es necesario acabar con la pobreza mediante el exterminio de los pobres, y no mediante la eliminación de los factores generadores de pobreza. Este es un vértice importante entre la Ecología, la Bioética y la Economía, que demuestra que no basta la ecología para asumir responsabilidad sobre el ambiente, sino que es preciso considerar aspectos bioéticos, sociales, económicos y de justicia de cara al ecosistema, y asumir decididas conductas políticas frente al problema.

La gama de problemas ambientales es amplia y sin duda alguna los procesos tienen mutua interrelación con efectos en algunos casos previsibles y en otros no. El retroceso de bosques naturales, agotamiento de especies, y los graves problemas en relación con el agua potable. Se afirma que el problema del siglo XXI será la escasez de agua. La información al respecto y las medidas encaminadas a disminuir este grave pronóstico ambiental son desconocidas y en el caso de Latinoamérica inaplicadas. El serio tema de la contaminación atmosférica, en absoluta interdependencia con la concentración urbana, la problemática de población, pobreza, marginación e industrialización son elementos que hacen parte de un entramado sociopolítico en el que se halla el problema ambiental. En dicho problema se condicionan en modo bidireccional, factores sociopolíticos y ambientales. Marginación y exclusión de grupos sociales, desigualdad de ricos y pobres, descuido en la educación etc., necesariamente condicionan los problemas ambientales y de modo ineludible los problemas ambientales condicionarán los sociopolíticos con un peor agravante: la capacidad de resolución de los problemas ambientales es mucho más lenta, más costosa y más difícil para países como el nuestro.

Una ética sobre la vida, una Bio-ética, debe considerar todos estos elementos pero no con exclusividad. El problema radica en afrontar un auténtico punto de vista: Una preservación ética del hombre y del ambiente

El ecologismo como ideología en sentido fuerte, tuvo como otras ideologías del mundo occidental particular asiento dentro del siglo XX. En este punto, el ecologismo radical sobresale bajo el nombre de "Deep Ecology". Algunos de sus criterios se basan en que la Tierra es el único ser vivo, - por eso el nombre con el que se refieren al planeta, Madre Tierra-; bajo este concepto se afirma que todos los componentes del planeta incluido el género humano -, son elementos que forman parte del mismo y que en sentido ecológico estricto cumplen la función de supervivencia de la Tierra como una sola unidad. Esta ideología es compartida con otras cosmovisiones indigenistas precolombinas como es el caso de los Kogui en la Sierra Nevada de Santamarta, y también con visiones orientalistas. Esta teoría considera al hombre "no como soberano del cosmos, sino como simple ciudadano de la comunidad biótica".

El hombre ha interactuado con el ambiente desde siempre, solo que ahora su poder de interacción es mucho mayor lo que lo obliga a pensar su oikos, es decir su casa, de modo ecológico, en conciencia plena de oikos como lugar en el que habita. El cosmos no es ya un lugar ilimitado e inagotable, sino por el contrario limitado en sus recursos y abierto a la posibilidad de destrucción; la conciencia de este hecho amplía las responsabilidades del hombre.

El medio ambiente no es un valor moral por sí mismo, sino por el contrario, es un valor cuya custodia es dependiente de la conducta moral del hombre, por lo que es un deber ético

su preservación. Y es un deber ético, porque corresponde en cuanto moral al hombre mismo el preservarlo, y sobre todo porque es condición de posibilidad de su propia existencia.

Actividad

1. "Nunca como hoy la población mundial creció tanto como en el pasado siglo. De 750 millones en el siglo XIX, el siglo XX dejó un saldo cercano a los 6.500 millones de habitantes. Y nunca antes había dominado el mundo como ahora puede hacerlo.

Estos 6 mil millones de seres humanos, en constante movimiento, están condicionados por factores sociales de necesidad, mercado, alimentos, salud, etc., de los cuales el 75% vive en condiciones de pobreza y solo el 25% viven al nivel de los actuales países ricos.

Muchos ambientalistas enfocan el problema ambiental como un problema de los países pobres. Según ellos, son los países pobres quienes provocan las alarmantes cifras de mortalidad infantil y materna, y frente a los cuales es preciso asumir medidas urgentes que detengan el crecimiento de la población. Aquí emerge el clásico sofisma según el cual el mejor modo de acabar con la pobreza es reduciendo el número de los pobres mediante mecanismos de esterilización masiva y condicionamientos económicos".

¿Estás de acuerdo en la solución que se propone?

¿Cuál es tu punto de vista a la afirmación anterior?

¿Cómo se pueden solventar las necesidades de una población mundial tan grande sin continuar con el deterioro del medio ambiente?

2. Explicar la frase: "El hombre no es soberano del cosmos, sino un simple ciudadano de la comunidad biótica"
3. A continuación se numeran algunas problemáticas ambientales.

Dividir el curso en grupos de trabajo. Asignar a cada grupo una temática y encargarlos de argumentar en qué consiste el problema, consecuencias para la salud, efecto en la productividad, cuáles son las cifras actuales, tratando de especificar, en Colombia, explicar desde el punto de vista bioético qué alternativas de solución se pueden plantear y sustentar la más viable y favorable para la sociedad en la que viven.

1. Contaminación y escasez de agua 2. Contaminación del aire 3. Desechos sólidos 4. Degradación de suelos 5. Deforestación 6. Pérdida de la diversidad biológica 7. Cambios atmosféricos

Taller Nº 13



Título:

Transgénicos u Organismos Genéticamente Modificados (OGM)

Eje Ambiental

Desarrollo sustentable del medio ambiente

Temática:

Transgénicos u Organismos Genéticamente Modificados (OGM)

Objetivo:

Identificar y analizar los organismos genéticamente modificados u transgénicos desde una mirada tecnológica, estableciendo los posibles riesgos y fortalezas inherentes al uso de dicha tecnología.

Marco Teórico - Contextual¹

Los organismos genéticamente modificados son seres vivos a los que por técnicas artificiales se les ha introducido un gen de una especie distinta que jamás llegaría a estar de forma natural en ellos. Se producen OGM de plantas, animales y microorganismos realizando transferencias de genes entre cualquiera de estos reinos.

La tecnología por la que se produce la transferencia de genes (ingeniería genética) es muy imprecisa y requiere de la utilización de otros genes además del gen que se busca transferir.

Con la modificación genética se busca pasar determinada característica de un ser vivo a otro que no la posee. Esa posibilidad de la ingeniería genética se ha difundido masivamente en su aplicación, en la alimentación como la gran posibilidad para obtener más y mejores alimentos y resolver "el problema del hambre en el mundo".

Sin embargo, las dos principales características genéticas introducidas en la actualidad en la casi totalidad de los OGM que se cultivan comercialmente, son la resistencia al glifosato (un herbicida) y la introducción del gen que codifica la producción de la toxina Bt (proveniente del *Bacillus thuringiensis*) produciendo plantas biocidas. Estas modificaciones genéticas no sólo no representan ninguna ventaja para los consumidores desde el punto de vista nutricional, sino que sólo han facilitado un modelo de agricultura industrializada y sin agricultores.

Sin lugar a dudas los únicos beneficiarios de los OGM han sido las grandes transnacionales de la vida que, encabezadas por Monsanto, buscan controlar el multimillonario negocio de la alimentación en el planeta. Este es el verdadero motivo por el que se han desarrollado los OGM y así se desenmascará uno de los mayores crímenes que se están cometiendo contra la humanidad en la actualidad: la destrucción y apropiación de la base del sustento de todos los pueblos de la tierra.

Las razones del rechazo a los transgénicos desde un amplio espectro de la sociedad civil (organizaciones de consumidores, ecologistas, campesinas) son muchas y se hallan interrelacionadas o estrechamente vinculadas. Por ello es muy importante tener en cuenta esta multiplicidad de motivos y no caer en la simplificación de que el rechazo pasa por "el miedo a lo nuevo" o el "rechazo a la tecnología".

¹ Adaptación Revista Semillas e informes de Greenpeace

El primer motivo de la oposición a esta tecnología es el cuestionamiento al modelo de ciencia que la sustenta, que desde el positivismo y el reduccionismo pretende abordar la naturaleza como algo desprovisto de la complejidad que en realidad posee. Esta simplificación es la que permite que se manipule a los seres vivos sin tener en cuenta las consecuencias que sobre la totalidad del planeta dicha manipulación puede tener.

La primera exigencia de la sociedad civil es la aplicación del principio precautorio que, consagrado internacionalmente en 1992, establece que:

"cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente". Es a partir de estos preceptos que surgen los análisis de riesgos inherentes a la tecnología para el ambiente, para la salud y para la agricultura que desarrollaremos brevemente a continuación y que lamentablemente ya se han empezado a confirmar en distintas partes de nuestro globo.

En todos estos planteamientos subyace un profundo cuestionamiento al paradigma (científico, social, ambiental) desde el que se aborda la creación de los OGM, que podría plantearse de manera sencilla como un paradigma de dominación, frente al necesario paradigma de la cooperación que necesitamos desarrollar para garantizar una sociedad justa y sustentable.

Hoy resulta muy claro que el problema del hambre en el mundo tiene sus raíces en la desigual distribución de las riquezas que nuestra sociedad posee y en la explotación industrial y mercantilista que algunos realizan sobre pueblos y naturaleza. La tierra puede alimentar a todos los que sobre ella vivimos. Pero no puede satisfacer el ansia de dominación, apropiación y poder de algunos.

La ingeniería genética pone a los científicos a jugar a Dios manipulando virus, bacterias, plantas y animales. Esta experimentación con todo lo vivo entraña inimaginables riesgos en cuanto a la posible creación de nuevos patógenos y enfermedades.

Lamentablemente las amenazas para el ambiente ya se han visto confirmadas. Las semillas de OGM han escapado y contaminado otros cultivos. Sin duda la peor catástrofe en este sentido ha sido la contaminación transgénica del maíz en su propio centro de origen: México.

Cartilla noveno

Además de la contaminación transgénica las semillas genéticamente modificadas contribuyen de manera alarmante a la pérdida de diversidad agrícola uniformando millones de hectáreas en el mundo con monocultivos y desplazando cultivos tradicionales y áreas silvestres.

El paquete tecnológico de semillas resistentes al glifosato ha impulsado un crecimiento en el uso de este biocida que ya ha impactado gravemente sobre poblaciones, bosques, suelo, agua y cultivos, y ya están surgiendo nuevas supermalezas que resisten al glifosato y obligan a incrementar las fumigaciones y a usar nuevas y más tóxicas herbicidas.

Los cultivos Bt traen también sus consecuencias: el surgimiento de resistencia en los insectos a la toxina Bt y el impacto de estas plantas insecticidas sobre insectos benéficos ocurrirá inexorablemente. Además la permanencia de la toxina Bt en el suelo también afectará a los microorganismos e insectos que allí se desarrollan.

A todos estos problemas se deben sumar los riesgos que aún no podemos predecir y que irán surgiendo en la medida en que se desarrollen nuevos y más peligrosos transgénicos. El desarrollo de las semillas Terminator y de los cultivos bio-farmacéuticos son algunos de los graves problemas que ya están amenazando a nuestra sociedad.

Ya han aparecido en Estados Unidos productos alimenticios contaminados con transgénicos no autorizados para consumo humano. El caso más notorio fue el del maíz Starlink que desató en el año 2001 un escándalo a nivel internacional.

Los agricultores están siendo violentamente desplazados por este modelo industrial de agricultura. Además de perder sus semillas y sus prácticas tradicionales se crea una dependencia absoluta de las empresas que los obliga a comprar cada año la semilla junto con todo el paquete tecnológico necesario para el cultivo. En Argentina ya suman miles los agricultores desplazados por este perverso modelo.

Los “desiertos verdes” cubren millones de hectáreas dejando afuera a los campesinos, a la diversidad y destruyendo suelos, ríos y ecosistemas.

Junto al reclamo de la manipulación genética y el uso de transgénicos están las propuestas de una agricultura orientada a la soberanía alimentaria de los pueblos, el rechazo absoluto a toda forma de propiedad intelectual sobre la vida y la defensa de las semillas como patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad.

Taller de interpretación: Actividad 1

Utilizando un mecanismo de participación efectivo discute con el grupo los siguientes aspectos:

1. ¿Qué son los transgénicos u Organismos Genéticamente Modificados (OGM)?
2. ¿Por qué la sociedad civil rechaza los transgénicos?
3. ¿Cuáles son las amenazas sobre el ambiente?
4. ¿Cuáles son los riesgos inherentes a esta tecnología?
5. ¿Cuáles son las amenazas sobre la salud?
6. ¿Cuáles son las amenazas para los agricultores?

7. ¿Cómo resiste la sociedad civil a los transgénicos?

Actividad 2:

Actividad de Análisis y Justificación.

- Durante esta actividad desafía tu creatividad y vuelve realidad esta dinámica de juicio donde se juzga el uso y manipulación de Organismos Genéticamente Modificados (OGM), recuerda tener presente todos y cada uno de los actores que están presentes en un juicio. juez, secretario, fiscal, abogados, acusados, jurado, testigos y pruebas).
- Lee con tu grupo detenidamente el documento que aparece a continuación, asigna roles de trabajo y construyan un libreto para cada uno de los actores y actrices.
- Ahora prepara la representación e intenta mejorar la ambientación.
- Tienes un tiempo de 10 minutos para presentar tu acto. ¡Adelante!

El juicio contra los transgénicos: "La Ingeniería Genética Desenmascarada"

1. Premisa:

"Como ya sabes, los genes son los componentes básicos que tiene todo ser vivo. La ingeniería genética se encarga de insertar en el laboratorio genes de vegetales, animales o bacterias en otras plantas o animales, ó también de borrar o "silenciar" ciertos genes en una planta, o añadir genes de la misma especie para crear nuevos organismos que no se darían de forma natural.

Estos OMG están vivos y por lo tanto, pueden diseminarse, reproducirse y generar daños al medio ambiente. La denominada "liberación" de OMG es irreversible. A pesar del gran potencial que tiene la biología molecular para entender la naturaleza y desarrollar la investigación médica, esto no puede ser utilizado como justificación para convertir el medio ambiente en un gigantesco experimento con intereses comerciales".

En contra de los transgénicos

Durante miles de años, el ser humano ha cultivado vegetales para alimentarse.

Las semillas se han ido heredando de una generación a otra hasta que, hace algunas décadas las grandes empresas químicas como Monsanto comenzaron a modificar algunos cultivos en el laboratorio, utilizando la ingeniería genética.

Con ello, buscaban principalmente hacerlos resistentes a determinados herbicidas, de forma que se pudiesen fumigar con más sustancias y preparados químicos.

Denunciando la contaminación genética

Monsanto prometió que los cultivos así manipulados producirían más cosecha y necesitarían menos productos químicos. Dichas afirmaciones no sólo no se han hecho realidad, sino que, además, en algunos casos ha ocurrido justo lo contrario. Ciertos cultivos transgénicos han

Cartilla noveno

llevado a la utilización de más sustancias químicas, menos cosechas en los campos y otros problemas, como las “súper-malas hierbas” (o malezas “a prueba de herbicidas”). Lo peor de todo es que, cuando se cultivan transgénicos, éstos pueden propagarse mediante las semillas, el polen, los animales, los insectos o los seres humanos.

Las variedades transgénicas se mezclan con los cultivos normales, por lo que se podrían contaminar una agricultura que tiene miles de años.

Tampoco conocemos todos los efectos que los OMG podrían tener a largo plazo en nuestra salud o en la del suelo, los animales, los insectos, las plantas y las aves que viven en el entorno en el que se cultivan.

Los recursos fitogenéticos están, además, PATENTADOS, lo que significa que las semillas están registradas como propiedad intelectual y es ilegal guardarlas o transferirlas. Esto pone en peligro a la agricultura mundial y perjudica a todos excepto a las empresas que las poseen y las venden.

Sin embargo, opiniones de todo el mundo, desde agricultores a científicos, se declaran EN CONTRA de los cultivos transgénicos. Si afirmamos nuestra voluntad de permanecer libres de transgénicos, estamos ganando la lucha para mantener nuestro medio ambiente y nuestra cadena alimentaria naturales.

Cada vez más empresas alimentarias se comprometen a no utilizar ingredientes transgénicos, y más personas compran alimentos sanos, cultivados de forma sostenible, sin plaguicidas; esto es bueno para nosotros y para el planeta.

2. Las Pruebas y los Testimonios

PRUEBA A: “Los transgénicos: un delito contra la naturaleza”

TESTIGO: gobierno de Reino Unido: En marzo de 2005 se publicaron los resultados finales de los ensayos de campo llevados a cabo por el Gobierno de Reino Unido (las llamadas Farm Scale Evaluations). Estos ensayos -que se prolongaron durante más de cuatro años-encontraron daños en la fauna y la flora debidos al cultivo de OMG. Los resultados fueron un duro golpe para la industria agroquímica y consiguieron que se detuviese el cultivo a gran escala de colza de invierno transgénica.

Los ensayos también demostraron que entre otras cosas, en comparación con la colza convencional, el cultivo de colza de invierno transgénica conducía a:

Menos plantas útiles para la alimentación de aves e insectos . Un incremento de malas hierbas que quizá requiera más herbicidas, lo cual a su vez provocará más daños en la fauna y la flora.

TESTIGO: México: el maíz se “domesticó” por primera vez en México, hace 10.000 años. Los agricultores y mejoradores de todo el mundo dependen del maíz criollo mexicano para crear nuevas variedades que se puedan adaptar a los diversos y cambiantes ambientes de todo el mundo.

En noviembre de 2001 un grupo de científicos de la Universidad de California descubrió algunas variedades de maíz criollo contaminadas por variedades transgénicas. La fuente de la contaminación era el maíz importado de EE.UU.

Puesto que el cultivo de maíz transgénico no está aprobado en México, es realmente inquietante la amenaza que supone para los agricultores la contaminación a gran escala del maíz tradicional.

PRUEBA B: "Los transgénicos: un delito contra el derecho de los agricultores a cultivar maíz no modificado genéticamente"

TESTIGO: agricultor ecológico en Cataluña (España): "Este año volveré a sembrar maíz. Pero si vuelve a salir contaminado abandonaré el maíz ecológico, siguiendo el ejemplo de otros tantos casos. Es obvio que no puedo soportar sobre mis espaldas episodios de contaminación como éste, año tras año."

Este espeluznante testimonio proviene de Enric Navarro, un productor de maíz ecológico de Girona que lleva cuatro años dedicando sus tierras a este cultivo.

En 2006 su cosecha ha sido contaminada por un maíz transgénico cuya procedencia desconoce. Podría haber sido transportado por el viento desde, literalmente, cualquier campo no ecológico de cualquier lugar.

Para evitar que el maíz contaminado entrara en la cadena alimentaria, Enric decidió quemar dos terceras partes de su cosecha de maíz ecológico en 2005 después de que los análisis revelaran que estaba contaminada por un 12,6% de maíz transgénico.

TESTIGO: la seguridad alimentaria de 1.400 millones de personas en peligro: Algunos dicen que los cultivos transgénicos son necesarios porque se necesitan más alimentos. Pero es evidente que los cultivos modificados genéticamente no son la solución, porque las razones reales del hambre son que la gente no tiene dinero para comprar alimentos o tierra para producirlos.

Además, los OMG están controlados por empresas codiciosas, que hacen que los agricultores paguen dinero extra para cultivar transgénicos, y no les permiten que guarden sus semillas para la siguiente temporada. Esto hace que las cosas empeoren aún más para los agricultores pobres.

La solución real para el hambre y la mal nutrición es el acceso a una dieta abundante y diversa. Y para ello es necesaria la diversidad de cultivos que no requieran grandes inversiones en máquinas o productos químicos, y que estén al alcance de los agricultores más pobres.

Hay suficiente alimentos en el mundo: lo importante es distribuirlos de forma más justa.

PRUEBA C: "Los transgénicos: un delito contra el derecho de los consumidores a elegir su alimentación"

Riesgos para la salud

TESTIGO 1: Asociación Médica Británica: No existen estudios a largo plazo sobre los efectos de los alimentos transgénicos en la salud, por lo que no se puede afirmar que son seguros. En abril de 2004, la Asociación Médica Británica (que agrupa al 80% de los médicos de Reino Unido) publicó una declaración según la cual "existe una clara falta de investigación con respecto a los efectos a medio y largo plazo sobre la salud", de los alimentos transgénicos.

TESTIGO 2: ratas que comen maíz transgénico: En junio de 2005 Greenpeace obtuvo un estudio alimentario con ratas de laboratorio realizado por la propia Monsanto, con el maíz transgénico MON863. El estudio mostraba diferencias significativas y alarmantes entre las ratas alimentadas con maíz transgénico y las que consumían maíz convencional no transgénico. Entre otras cosas, los recuentos de leucocitos en las ratas alimentadas con maíz transgénico eran considerablemente diferentes.

3. Deliberación por parte del jurado

4. Caso cerrado opcional:

Los transgénicos son culpables de los cargos de delito contra la naturaleza, contra el derecho de los agricultores a elegir sus cultivos y el de los consumidores a elegir su alimentación.

5. Sentencia

Opcional: Sin tener una fundamentación y mirada sistémica de la intervención de la ciencia hacia el mejoramiento de la calidad de vida con el uso y manipulación de transgénicos es imposible adoptar este tipo de tecnología en el ser humano. El estado debe velar por el cumplimiento de las leyes y derechos fundamentales consagrados en las políticas nacionales e internacionales.

La sentencia teniendo en cuenta lo anterior es: "Poner fin al cultivo de transgénicos en todo el planeta y centrarse en una producción agrícola y alimentaria basada en los principios de sostenibilidad, protección de la biodiversidad y garantía del derecho de todos los pueblos a acceder a una alimentación nutritiva y segura.

Actividad 3:

La Proposición como competencia básica, "Retornando el Organismo Genéticamente Modificado"

Texto base

¿Se resolverá el problema del hambre en el mundo?

El argumento más fuerte de la industria para promover los transgénicos es que la biotecnología ahora sí va resolver el problema de disponibilidad de alimentos y del hambre en el mundo. Efectivamente, la población mundial en los últimos 40 años ha aumentado de forma exponencial; pero al comparar su crecimiento con la producción agrícola basada en la "Revolución Verde", se evidencia una sobreproducción de alimentos, especialmente en los países del Norte.

Pero al analizar cómo ha sido la disponibilidad de alimentos por habitante en el planeta, se presenta una distribución y acceso totalmente inequitativa de esta sobreproducción mundial alimentaria y a los medios productivos, puesto que no llega a las poblaciones más necesitadas. La diferencia abismal entre producción y el acceso de alimentos se evidencia en los 800 millones de personas que actualmente sufren hambre en el mundo; lo que indica que el problema de fondo, para resolver el hambre, no es de carácter "tecnológico", sino un problema, ante todo, político, económico.

La visión de la vida

Al introducirse organismos genéticamente modificados pueden provocarse cambios en los ambientes naturales que no se conocen. Los nuevos descubrimientos científicos indican que los genes funcionan en redes complejas en forma no lineal, multidimensional o circular y están sujetos a la regulación del medio biofísico. Existen muchas evidencias que muestran cómo los genes pueden saltar horizontalmente entre especies no relacionadas, mutar, activarse, desactivarse y recombinarse.

Estrategias de la industria para introducir OGM

La mayoría de las innovaciones biotecnológicas de la industria están orientadas a la búsqueda de ganancias económicas sin límites y no a respuestas de necesidades que afecten a la mayoría de las poblaciones humanas. Por consiguiente, hasta ahora el énfasis de la industria realmente no ha sido resolver los problemas fundamentales de la agricultura y la alimentación del mundo, sino el incremento de la rentabilidad. Actualmente, las empresas están invirtiendo muchos millones de dólares en la creación de OGM (Organismos genéticamente modificados) de alto valor comercial, protegidas por rígidos sistemas de Derechos de Propiedad Intelectual (patentes), pero no quieren invertir dinero para investigar los riesgos y los peligros que pueden generar estos organismos, es decir, en la aplicación de medidas de bioseguridad.

“Lo que debes saber y hacer”

Organiza tu grupo de trabajo (máximo 4) y analiza las siguientes preguntas:

- ¿Qué opinas de los transgénicos?
- ¿Quién decide sobre el consumo de transgénicos?
- ¿Cómo afecta a los campesinos tradicionales la siembra de transgénicos?
- ¿Crees que los transgénicos son seguros?
- ¿Existe un programa de prevención, para evitar que suceda algún riesgo con los transgénicos?
- ¿En qué consiste el principio de precaución adoptado por la Unión Europea para el uso de transgénicos?

Lo que debes consultar

- Riesgos e impactos en la agricultura . Efectos de los transgénicos en la salud. El caso del maíz STARLINK en EEUU.
- Peligros de la soya RR para la salud humana y animal . Los alimentos transgénicos en Colombia

Para consultar más

Puedes ingresar al Internet, te ofrece las siguientes páginas Web y muchas otras para buscar, clasificar y analizar información. Con ella puedes realizar un archivo de noticias, consulta sobre la metodología de organización de noticias tipo Portafolio.

Cartilla noveno

<http://www.semillas.org.co>
<http://www.agrobio.org>
<http://www.cisas.org.ni>
<http://www.analitica.com>
<http://www.colciencias.gov.co>
<http://www.sur.iucn.org>
<http://www.ecoportal.net>

Metodología

Para trabajar este tema, es imprescindible que tengas una idea global sobre los transgénicos, y la forma como se están implementando en Colombia, para ello debes apoyarte en lecturas complementarias con el fin de tener una idea clara del asunto.

Actividades

1. Analiza lo planteado sobre los transgénicos y comenta sobre las ventajas y limitaciones de los transgénicos para la salud, el hambre y la agricultura, entre otros aspectos. ¿Qué actores sociales deberían decidir sobre el uso y consumo de transgénicos en nuestro país? Recuerda que los actores sociales son los grupos de personas e instituciones que de alguna forma tienen que ver con un determinado tema.
2. Analiza el tema de la participación comunitaria, para afrontar los riesgos de los transgénicos en la salud y la agricultura.
3. En plenaria con todos los grupos, presenta el análisis, teniendo en cuenta todos los aspectos señalados. Utiliza diferentes recursos y medios de comunicación para tu socialización.

Riesgos e impactos en la agricultura

Los alimentos transgénicos en Colombia

Por: Germán Alonso Vélez

En años recientes a partir de la biotecnología, especialmente mediante las técnicas de ADN recombinante, se hizo posible romper todas las barreras que existen en la reproducción de los seres vivos, permitiendo trasladar o intercambiar características genéticas entre plantas, animales y microorganismos, originando así los llamados "organismos genéticamente modificados (OGM) o transgénicos". La transferencia de genes entre especies no relacionadas es un fenómeno totalmente nuevo en la naturaleza y puesto que no existían no se puede predecir exactamente cuál va a ser el comportamiento de esos nuevos organismos una vez liberados en el ambiente.

Área cultivada con transgénicos en el mundo

Se ha presentado un crecimiento exponencial del área cultivada con transgénicos. En el año 1996 se sembraron sólo 2,3 millones de hectáreas (ha.) y en el año 2000 aumentó a 44,2

millones, de las cuales el 74% del área plantada (32,7 millones de ha) corresponde a cultivos de soja y maíz resistentes a herbicidas. De estos, 25,8 millones, es decir el 59% del área total, se sembraron con soja RR de Monsanto, resistente al Glifosato; le sigue el área de maíz con 10,3 millones de ha que representa el 23,3% de área total.

Pero menos del 1 % del área de cultivos GM tiene características que mejoran la calidad de los alimentos. Los países con mayores áreas son: Estados Unidos con 30,3 mill. de ha seguido por Argentina con 10,3 millones de has. y Canadá con 3 millones de ha.

Actualmente, no más de diez empresas transnacionales del Norte controlan el mercado de semillas del mundo; igual situación sucede con los agroquímicos, los productos farmacéuticos y los alimentos. La tendencia es que en los próximos años unas pocas empresas, como Novartis, Aventis, Syngenta, Monsanto, Pharmacia & Upjohn, Dupont y Dow Chemical, controlarán todos los sectores productivos relacionados con los seres vivos.

¿Cuáles son los cultivos que se quieren masificar?

En el 2000, se sembraron 32,7 millones de ha (el 74% de toda el área) con cultivos transgénicos resistentes a herbicidas, con sólo esta característica o combinada con otra. La estrategia de la industria es generar más dependencia y consumo del herbicida. Monsanto incrementó en el 78% las ventas de Glifosato en EEUU, luego de liberar al mercado la soja RR.

Otro tipo de tecnologías de última generación que se quiere introducir es:

“sistema de protección de la biotecnología o protección de genes”, que comúnmente se denomina “Terminator y Traitor”, que consiste en crear semillas estériles y plantas dependientes de químicos para expresar sus procesos fisiológicos, como germinación, floración, maduración de frutos y la activación o desactivación del sistema inmunológico que hace a una planta susceptible a una enfermedad. Estos procesos se controlan por medio de la adición al cultivo de un producto químico que regula tales procesos. Para la industria es más rentable producir semillas estériles que se autoprotejan, que romperse la cabeza en complejos procesos judiciales y demandas por la violación de sus derechos de propiedad intelectual y por las regalías.

Terminator es una tecnología perversa, porque rompe con los derechos sobre sus ciclos biológicos y reproductivos de todos los seres vivos, y porque además viola el derecho milenario de los agricultores a reproducir, almacenar o intercambiar semillas. Es un proceso irreversible.

Esta preocupación es mayor en países megadiversos como Colombia que es centro de origen de gran parte de la biodiversidad agrícola, existiendo el riesgo de contaminación de genes modificados genéticamente de especies cultivadas hacia los parientes silvestres o variedades locales. Igualmente, podría suceder con los animales transgénicos; por ejemplo: si se libera en un río o un lago el salmón transgénico que crece tres veces más que el salmón normal, éste salmón G.M. puede romper el equilibrio de la cadena trófica del ecosistema y hacer desaparecer los peces más frágiles.

Socioeconómicos

Estas tecnologías no son compatibles con las necesidades, expectativas y condiciones ecosistémicas, socioeconómicas y productivas de nuestros países.

Cartilla noveno

Generan una dependencia económica de los agricultores en toda la cadena productiva, que es controlada por unas cuantas empresas. El mercado masivo de productos transgénicos puede generar el colapso de las economías agroexportadoras de los países del Sur, puesto que muchos de los transgénicos se están diseñando para sustituir alimentos que son solamente producidos en países del trópico: caña de azúcar, cacao y vainilla, entre otros.

Creación de malezas y aumento del consumo de herbicidas

Dado que los cultivos transgénicos más utilizados en el mundo son los resistentes a los herbicidas, cabe preguntarnos: ¿Qué pasaría si se introducen papas transgénicas resistentes a herbicidas en la región Andina, que es el centro de origen de la papa, o una variedad de maíz RR en México? ¿Podría crearse una supermaleza incontrolable si el gen de resistencia a herbicidas se transfiere a las especies silvestres parientes de estos cultivos? Ese problema no se presentaría en Estados Unidos o en Europa, porque allí no existen malezas parientes del maíz, ni variedades nativas de Papa.

Creación de nuevos patógenos más potentes

Las enfermedades y plagas siempre han sido amplificadas por los cambios hacia la agricultura homogénea. Existen evidencias científicas que muestran cómo los genes introducidos en microorganismos y virus, por medio de la transgénesis, pueden mutar, recombinarse, saltar de un organismo a otro y crear nuevos patógenos mucho más agresivos y con mayor espectro de acción.

Para el caso de plagas, la situación es similar. Por ejemplo: un maíz transgénico se le ha introducido un gen que codifica la toxina de la bacteria *Sillusthurin.gensis* (Bt), con el fin de que la toxina en la planta controle los insectos plaga. Pero en este caso las plagas ya han adquirido resistencia a la toxina, pero a mayor escala y con mayor rapidez, debido a que se está convirtiendo la planta en un "insecticida permanente durante todo el ciclo del cultivo".

¿Puede traer problemas de salud el consumo de los alimentos genéticamente modificados?

Autor: Luis H. Steinberg

Los llamados "alimentos GE" (genetically engineered), también denominados como GMO (genetically modified organisms), fueron desarrollados a partir de la idea básica de que serían capaces de:

- Incrementar la resistencia vital orgánica y la vida media de muchas especies vegetales (por ejemplo: evitar la descomposición relativamente rápida de los tomates);
- Alterar la composición de ciertos aceites (soya y canola);
- Transformar a variadas especies de legumbres en variedades resistentes a los pesticidas (cereales, patatas y calabazas varias);
- Permitir el uso más extensivo e intensivo de los pesticidas habituales en los cultivos de la soya, el algodón, los cereales, etc.
- Incrementar la fertilidad de los animales de granja alimentados con "canola" como especie forrajera.

Estos son tan solo algunos de los objetivos prácticos que sustentan desde la óptica de la ciencia agropecuaria, el uso abusivo de las técnicas de bioingeniería y de manipulación genética.

Pero los problemas de salud asociados con la GE de los alimentos, incluyen entre los más frecuentes: las alergias y variados efectos tóxicos.

Las patatas resultantes de la GE (patatas Russet) contienen un pesticida genéticamente diseñado en su interior (por eso no requieren del uso de pesticidas en su cultivo), por consiguiente, quienes consumen ese tipo de patata están consumiendo al mismo tiempo el pesticida.

El "tofu", la "leche de soya", los batidos a base de proteínas de soya, las papillas para bebés a base de soya, etc., contienen soya GE a menos que las etiquetas digan lo contrario.

En USA, el Nutrasweet utilizado en gaseosas, jugos diet, y otros productos dietéticos, el aceite de algodón, las papayas, el cuajo del queso y las radichetas entre muchos otros productos, están elaborados en base a materias primas procedentes de la manipulación GE.

Cuando en la etiqueta de cualquier aceite dice "aceite vegetal", seguro que contiene una proporción variable de aceite de Canola (procedente por lo general de la ingeniería genética), y está demostrado que ese aceite no es seguro para la salud. Siempre es conveniente recurrir al aceite de oliva, pues no existe ninguno que responda a técnica GE.

El aceite de maíz, la maicena (o almidón de maíz) y el jarabe de maíz son elaborados en base a granos diseñados por ingeniería genética. La lista de alimentos modificados genéticamente crece día a día, como también aumentan paralelamente los reportes acerca de los probables trastornos derivados del consumo de estos productos.

Entre los trastornos más frecuentes atribuibles a este tipo de productos, puedo por ahora enumerar:

- 1) Los productos de soya marca Pioneer Hybrid, que en Gran Bretaña fueron retirados de la venta a causa de la alta incidencia de reacciones alérgicas intensísimas que produjeron. Lo que se desconoce aún es el tipo de efectos a largo plazo que pudieran acarrear.
- 2) En 1989, un alimento suplementado con triptófano genéticamente modificado, produjo 37 muertes y dejó con graves secuelas a otras 1500 consumidores. Se escribieron cientos de artículos científicos respecto a este desastre.

Cuando se efectúa una modificación en el ADN, y se le inserta un gen extraño a esa especie, en una secuencia particular, ese gen puede influir sobre otros genes, y desencadenar una verdadera cadena de transformaciones genéticas dentro de las células del organismo del consumidor. Al menos eso es lo que la ciencia médica está tratando de confirmar o refutar. Hasta tanto se obtengan conclusiones firmes, se debería desconfiar de los efectos a largo plazo de este tipo de consumo.

Cartilla noveno

- 3) El 90% de los productos GE del mercado son resistentes a los herbicidas, lo que significa que admiten el uso de mayor cantidad de químicos en el medio ambiente, y que resisten mucho más el ataque de los insectos.

Cada célula de esos vegetales Ge, contienen una toxina diseñada genéticamente para actuar como insecticida, la cual al ser ingerida por algún insecto parásito de ese cultivo, lo envenena y mata, pero también mata a otros insectos que no son habitualmente dañinos para los cultivos, ni qué hablar de lo que hipotéticamente pueden hacer a quienes consumimos esos productos.

En un estudio publicado en el Journal of the American Cancer Society (Marzo 15 de 1999), se concluye que la exposición al consumo del poroto de Soya de marca Roundup (que son capaces de sobrevivir a masivas dosis del herbicida de esa misma marca, uno de los más usados del planeta), incrementan el riesgo de padecer un Linfoma No-Hodgkin.

Taller Nº 14



Manejo de Resíduos Sólidos

Eje:

Desarrollo sustentable del medio ambiente

Objetivo:

Determinar la incidencia en la manipulación y manejo de residuos sólidos y la disminución de basuras en la ciudad, así como reconocer los mecanismos actuales de tratamiento de residuos, sus fortalezas, debilidades y amenazas.

Tomado de <http://revista.consumer.es/web/es/20060401/medioambiente/>

Marco Teórico:

“Residuos Sólidos Urbanos (RSU)” ¿Son necesarias las incineradoras?

El uso de estas instalaciones industriales que queman la basura y crean energía genera controversia por su acción contaminante.

El tratamiento y eliminación de las basuras domésticas, o Residuos Sólidos Urbanos (RSU), es uno de los problemas medioambientales más controvertidos de estos últimos años. Se sabe que en una ciudad cada habitante produce al día más de un kilo de residuos, cantidad que, además, crece sin que nada lo evite: en los últimos diez años, los países europeos han aumentado el volumen de residuos “per cápita” en más de un 60%.

Hasta hace pocas décadas, el procedimiento fundamental para dar solución a las basuras era acumularlas en vertederos. Pero la falta de espacio en las grandes urbes y los problemas de contaminación que causaban propiciaron en los últimos años la urgente búsqueda de alternativas. Así, la incineración se ha convertido en el sistema de tratamiento de basuras con mayor aceptación en Europa, pero nuestro país es uno de los estados miembros de la UE con menor implantación de incineradoras: sólo funcionan 12 incineradoras, todas ellas de titularidad municipal, y únicamente hay dos proyectos de nuevas plantas de incineración si bien varias fábricas cementeras tienen o han solicitado permiso para incinerar residuos, incluso los tóxicos o peligrosos.

Los argumentos: a favor y en contra

Las incineradoras son plantas de tratamiento y reducción de RSU. No sólo los reducen a cenizas sino que generan ingresos por la venta de energía producida en la combustión. Sin embargo, su implantación ha recibido fuertes críticas de quienes las consideran un riesgo para el medio ambiente y para la salud.

Sus defensores sostienen que es la mejor de las alternativas de tratamiento de residuos, puesto que, además de reducir de manera considerable su volumen y peso, generan energía eléctrica. Y aunque reconocen que una incineradora produce gases nocivos como CO₂, SO₂, óxidos de nitrógeno, cloruro de hidrógeno y fluoruro de hidrógeno o sustancias como benzopirenos y alquitranes, muchos de ellos cancerígenos, aseguran que todos ellos son finalmente eliminados, y que la emisión de dioxinas, sustancias tóxicas con efectos cancerígenos, se reduce hasta valores mínimos e inofensivos. Dicen también que los residuos metálicos que quedan tras la incineración (no pueden ser destruidos), son tratados con posterioridad y se elimina su toxicidad. En resumen, reconocen que las incineradoras no están exentas de riesgos pero las defienden como opción más conveniente. Asimismo, alegan que si bien las primeras incineradoras no cumplían todas las medidas de seguridad deseables, las actuales instalaciones cuentan con sistemas para depurar y eliminar posibles elementos tóxicos. España aprobó en su "Plan Nacional de Residuos (2000)" una norma que endurecía los límites permitidos para las emisiones de varios contaminantes, entre los que se encontraban los generados por las incineradoras.

Los detractores de las incineradoras, como es de recibo, rebaten las razones de sus promotores. Aseguran que destruyen recursos que podrían aprovecharse, dicen que se trata de un sistema caro que frena el desarrollo de tecnologías limpias, le acusan de que es muy contaminante y que resulta incompatible con el desarrollo de programas de separación de basuras. Otro de los problemas que adjudican sus enemigos a las incineradoras es que estas plantas industriales requieren de inversiones millonarias, por lo que se hace especialmente necesario conocer si se están gestionando de una forma eficaz y adecuada. Asimismo, plantean la exigencia de que se compruebe si se están realizando las medidas de análisis y control pertinentes.

Las diferencias entre unos y otros planteamientos se traducen también en una disyuntiva social sobrevenida: por una lado, los ciudadanos exigen a sus municipios una solución para la indeseable acumulación de basuras, pero se niegan rotundamente a que cerca de su casa se instale una planta incineradora que ayude a resolver el problema.

Alternativas a las incineradoras

Hay otros métodos de tratamiento de residuos, que los detractores de las incineradoras consideran más viables y respetuosos con el medio ambiente. El compostaje es un proceso controlado y acelerado de descomposición de las partes orgánicas de los residuos que da lugar a un producto estable llamado "compost", formado por restos orgánicos, microorganismos, oxígeno y agua, y que se puede usar para abonar suelos, alimentar ganado, construir carreteras, obtener combustibles y para otros diversos cometidos. Para que se pueda utilizar sin problemas el compost, es fundamental que la materia orgánica no esté contaminada con sustancias tóxicas: es frecuente que un exceso de metales tóxicos convierta en inútil al compost (sería difícil y muy cara su eliminación) para usos biológicos, y la biometanización es el tratamiento de fermentación de la materia orgánica que da como resultado la producción de metano, gas cuya combustión produce energía. Este proceso, además de residuos sólidos urbanos, se aplica a lodos de depuradoras. Los críticos de la biometanización la acusan de generar olores nauseabundos en el entorno, de ocupar gran cantidad de suelo y de producir mayor impacto visual que una incineradora y, como consecuencia de todo ello, también de no admitir usos residenciales en las proximidades de la zona en que se produce esta biometanización.

Propuestas normativas

Los proyectos más avanzados de la normativa medioambiental en nuestro país apuntan a que entre el reciclado y el aprovechamiento de la materia orgánica se deberían tratar en torno al 50% o incluso el 60% de los residuos generados. El vertido se debería reducir a un 10%, y el resto, entre el 30% y 40%, se trasladarían a plantas de incineración.

Por su parte, la directiva europea sobre vertido de residuos, aprobada en 1999, establece que cualquier tratamiento que contribuya a la eliminación de los residuos debe ser consecuente con el medio ambiente y favorecer el reciclaje.

Sin embargo, el reciclaje, aunque en aumento, es todavía una práctica minoritaria (en España sólo se recicla el 11 % de los RSU). Asimismo, se establece una gestión controlada y adecuada del tratamiento de residuos mediante su depósito en instalaciones que reúnan las mayores garantías. En fechas recientes, la Comisión Europea adoptaba la Estrategia Temática de Prevención y Reciclaje de Residuos y la Estrategia Temática de Recursos Naturales, junto con una propuesta de enmienda de la Directiva Marco de Residuos. Organizaciones como Ecologistas en Acción han criticado que esta Estrategia da la misma importancia al reciclaje y a la incineración, lo que significaría promover la incineración.

Actividad

1. ¿Qué opinas sobre el artículo?
2. Consideras que el uso de las incineradoras es una estrategia válida y poderosa para preservar los recursos naturales o por el contrario contribuyen a la destrucción de los ecosistemas y la biodiversidad. (Debate grupal)
3. Teniendo en cuenta la problemática planteada determina si el uso de las incineradoras es una solución al problema mundial del manejo de los residuos sólidos y que otras técnicas de manejo de residuos sinodos pueden ser utilizadas.

4. Nombra los principales tipos de residuos sólidos y determina posibles tratamientos para cada uno de forma tal que se contribuya a la conservación de los recursos naturales.
5. ¿Qué incidencia tiene el reciclaje en el manejo de residuos sólidos?
6. ¿Conoces otros mecanismos de manejo de material sólido? Explícalo
7. Como es conocimiento de la población, en Bogotá ya no hay espacio para almacenar o depositar basuras, ¿Desde tu perspectiva que alternativas crees son las viables para dar solución a esta situación problema?
8. ¿En que consiste el proceso de descomposición de material orgánico cuando se hace uso de un lombricultivo?

DECLARACIÓN DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN APROBADA PARA LA CLASE DE EXPRESIÓN ORAL

Preámbulo

Considerando que la armonía en esta clase tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de sus miembros;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos a la comunicación para la cooperación mutua han causado graves obstáculos al aprendizaje en un salón de clase;

Considerando esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre los miembros de la clase;

Considerando que los miembros de esta clase reconocen la dignidad y el valor de las personas y la igualdad de derechos de hombres y mujeres y se han declarado resueltos a hacer el esfuerzo de realizarse, a compartir su esfuerzo con el de los demás miembros del grupo, comportándose de una manera respetuosa, cortés y de mutuo apoyo;

La presente DECLARACIÓN DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN APROPIADA PARA LA CLASE DE EXPRESIÓN ORAL

Proclama

Como ideal común por el que todos los miembros de esta clase deben esforzarse, a fin de que tanto los alumnos como el maestro/la maestra, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante el ejemplo, el respeto a estos derechos y libertades:

Artículo 1. Toda persona tiene ciertos derechos y deberes de comunicación humana.

- 1) Toda persona tiene derecho a pensar lo que quiere desde el momento en que nace.
- 2) Toda persona tiene el derecho de expresar lo que piensa y de comunicarse.
- 3) Toda persona tiene derecho de no expresar lo que piensa y de no comunicarse, si así lo desea.
- 4) Toda persona tiene el derecho a expresarse por medio de la comunicación oral, escrita o no verbal.
- 5) Toda persona tiene el derecho de comunicarse con cualquier otra persona, independientemente de su color, raza, edad, sexo, origen, religión, de sus opiniones, actitudes, creencias o valores.
- 6) Toda persona tiene el derecho de escribir sus pensamientos.
- 7) Toda persona tiene el deber de respetar los derechos aquí señalados.

Artículo 2. Todos los alumnos deben respetarse mutuamente.

- 1) Cuando una persona habla, los demás deben escuchar atentamente.
- 2) Ninguna persona se burlará de lo que dice un compañero.
- 3) Ninguna persona usará el lenguaje para insultar a otra.
- 4) Cuando un compañero pida una opinión acerca de su trabajo, discurso o participación en clase, hay que responderle objetiva y sinceramente.
- 5) Si los compañeros siendo la minoría, tienen derecho a expresarse, de igual manera, las compañeras, siendo minoría, tienen derechos a expresarse.

- 6) Los compañeros de clase de semestres más avanzados no deben ser molestados, sea cual fuere la causa por la que estén cursando la materia en el presente semestre.
- 7) Los alumnos tienen derecho a hablar de los temas que les interesan sin temer represalias ni censura por parte de sus compañeros.
- 8) Cada alumno(a) tiene el derecho de vestir como mejor le parezca, excepto cuando le toca dar un discurso formal, para el cual deberá vestir como la ocasión lo amerita.
- 9) No se hará discriminación entre los compañeros por su ideología, creencias o valores.
- 10) Cada alumno podrá sentarse donde mejor le parezca, a menos que el profesor indique un orden en particular.
- 11) Ninguna persona tiene derecho a interrumpir a otra, mientras se encuentren hablando.
- 12) Ninguna persona puede usar palabras altisonantes u ofensivas.
- 13) Ninguna persona debe copiar a otra en un examen.

Artículo 3. El maestro/la maestra debe respetar al alumno/la alumna.

- 1) Debe cumplir sus horas de inicio y término de la clase.
- 2) No debe hacer distinción alguna entre alumnos(as).
- 3) Debe hablar a los alumnos(as) con el debido respeto.
- 4) Debe ser un ejemplo de civilidad.
- 5) Debe ejercer su trabajo con justicia e imparcialidad, dando calificaciones justas.
- 6) Debe llegar preparado para dar su clase.
- 7) Debe respetar la opinión de sus alumnos(as) y escucharlos, dándoles oportunidades de expresarse.
- 8) Debe pedir la participación activa del estudiante.

Artículo 4. El alumno/la alumna debe respetar al maestro/la maestra.

- 1) Debe expresar sus ideas de una manera ordenada y en el momento adecuado.
- 2) Debe realizar sus tareas y venir preparado a la clase.
- 3) Debe participar activamente en la clase, escuchando al maestro y a sus compañeros y aportando opiniones e ideas informadas.
- 4) Debe poner atención a la clase, evitando platicar con su compañero vecino.
- 5) No debe hacer tareas de otras clases mientras está recibiendo la clase de su maestro(a).
- 6) Debe sentarse correctamente en su silla, evitando poner sus pies arriba de los bancos del salón.
- 7) Si tiene necesidad de salir antes de la hora estipulada, debe avisarle al maestro y pedirle permiso al inicio de la clase.
- 8) No debe dormirse en clase.
- 9) No debe comer en la clase, a menos que el maestro/la maestra lo apruebe.
- 10) No debe masticar chicle o hacer cualquier tipo de ruido o disturbio que distraiga la atención de sus compañeros de clase.
- 11) Cualquier inconformidad con la calificación debe ser tratada con el maestro/la maestra de manera cortés y educada.

Artículo 5. Todos los miembros del grupo, tanto maestro(a) como alumnos, deben cuidar el mobiliario y equipo de la institución.

Artículo 6. Ninguno de los artículos y cláusulas anteriores podrá interpretarse con el fin de favorecer a ninguna institución, grupo o persona.

En el marco de los Derechos Humanos, promovidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Educación a partir del Acuerdo 125 de Julio 9 de 2004, y la Resolución 024 del 11 de Febrero de 2005, que implementan y reglamentan la Cátedra de Derechos Humanos, deberes, garantías y pedagogía de la reconciliación, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, financió y acompañó nuestra experiencia pedagógica sobre Derechos Humanos en la escuela denominada "**Cátedra Chilena como una Opción de Vida**", que tiene como características principales:

- Estar vinculada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Es una experiencia de carácter transversal.
- Abarca un referente teórico y conceptual que aporta elementos en la construcción de un Ethos pedagógico.
- Incluye en el plan de estudios procesos didácticos para desarrollar y promover los Derechos Humanos.
- Se conciben los niños y las niñas como sujetos de derechos.

Carlos Eduardo Galán Castro

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDEP



Instituto para la
Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico
IDEP

